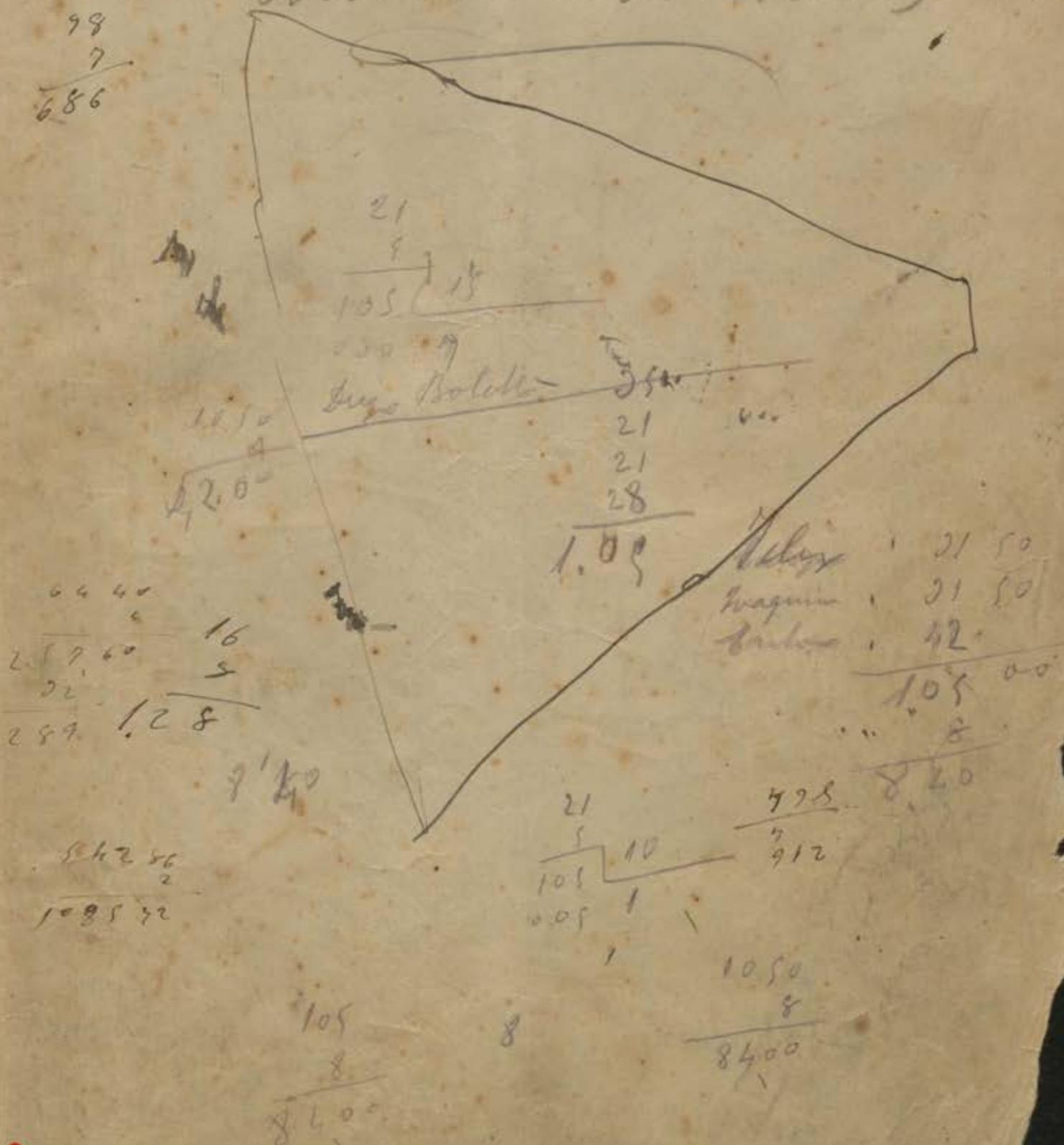


## Minutario de Sesiones





# Sesión inaugural del dia 5 de Abril de 1922

Señores asistentes  
Presidente  
D. Francisco Mender Ultra  
Concejales del año anterior  
D. Juan Navarrete Maugas  
Concejales electos  
D. Bartolomé Cornales Baquerizo  
José Navarrete Lujado  
Luis García Carretero  
Juan Román Rodríguez  
Luis Morejón Cárceles  
Salustiano Gómez Cárceles  
Vicentino Cerro Lorido  
Desfaro de concurred  
D. Fabián Casas Maugas  
Antonio de la Cruz Domínguez

En la villa de Salvaleón a primeros de Abril de mil novecientos veintidos siendo la hora de las diez se reunieron en la casa consistorial y su sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Mender Ultra, los señores Concejales cuyos nombres alman que se expresan, con el fin de celebrar la sesión inaugural de este dia y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, en conformidad con los artículos 52 al 57 de la vigente Ley Municipal, en virtud de la renovación del mismo ultimamente llevada a efecto.

Seguidamente y resultando mayoría de los señores que han de componer la nueva Corporación, que el inscrito Secretario

por orden de la presidencia, dió lectura de los artículos antes dichos de expresada Ley, así como de la lista de los señores Concejales en ejercicio, procedentes de la renovación verificada en el año mil novecientos veinte, y de la que comprende los que proceden de la última elección popular verificada el cinco de febrero próximo pasado en esta localidad, cuya credenciales han sido presentadas ante su autor.

Y correspondiendo ocupar la presidencia interina al mencionado señor Alcalde Don Francisco Mender Ultra, por ser el de mayor número de votos, entre los señores que han de formar indicada corporación, continuó en su puesto como tal presidente interino, según dispone el artículo 53 de expresada Ley. Y habiendo sido instalados ya en sus cargos, los señores Concejales ultimamente electos, procediendo por tanto verificar la elección de Alcalde en la forma que dispone el artículo 54 y siguientes de

referida Ley Municipal, se puso a realizarlo, por medio de papeleta que los señores Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando en la urna destinada al efecto, procediendo después y luego que hubo votado también la presidencia interior, a verificar el escrutinio, el cual dio el siguiente resultado

1º Francisco Mender Ultrares, obtuvo nueve votos

Número igual al numero de votantes —

Siendo dicho escrutinio y apareciendo con mayoría absoluta de votos quedó proclamado Alcalde Presidente el D. Juan Mingo Mender Ultrares permaneciendo en su puesto con carácter definitivo

Acto seguido por igual procedimiento y en idéntica forma se procedió a la elección de los dos tenientes de Alcalde que según la escala del artículo 35 de la Ley corresponden a este ayuntamiento, así como también a la de dos Procuradores Siudico, con el carácter de suplente uno de ellos, dando todo el siguiente resultado —

Para 1º Teniente de Alcalde

Don Juan Navarrete Mangas, obtuvo nueve votos número igual al de votantes — — —

Para 2º Teniente de Alcalde

Don Salvatierra Gómez Láceres, obtuvo nueve votos número igual al de votantes — — —

Para Regidor Siudico — — —

Don Luis Morujón Carrera, obtuvo nueve votos número igual al de votantes — — —

— — — Para Siudico Suplente — — —

Don José Navarrete Buisado, obtuvo nueve votos número igual al de votantes — — —

Y vistos los resultados de los escrutinios hechos y no formulándose tampoco reclamación ni protesta alguna, fueron proclamados por mayoría de votos

1º Teniente Juan Navarrete Mangas

2º Idem — Salvatierra Gómez Láceres

Regidor Siudico Luis Morujón Carrera



Síndico suplente D. José Navarrete huizade que  
dando todos posesionados en sus cargos

Seguidamente y debiendo determinarse el orden  
numérico de los señores concejales, para que cada  
cuál ocupe su puesto y a los efectos de la sustitución  
en cada caso necesario, ya en la presidencia, ya en el  
desempeño de las tenencias, se procedió a verificarlo  
atendiendo a la mayoría de votos en las respectivas  
elecciones, cuyo orden numérico resultó ser el siguiente

Primer Regidor.- Fabián Rasas Monugay, Votos 228

Segundo idem Bartolomé Corral, Saúquis 198

Tercero id José Navarrete huizade 198

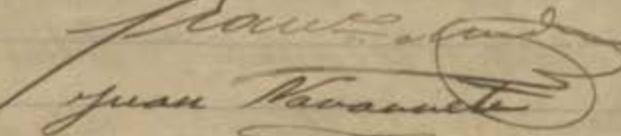
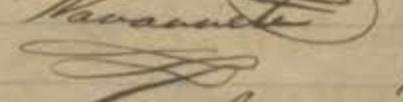
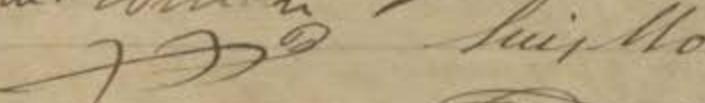
Cuarto id Luis García Carretero 194

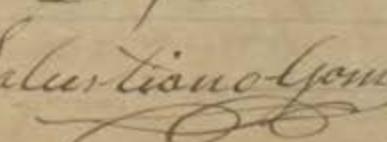
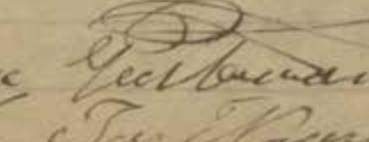
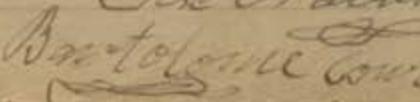
Quinto id Juan Domínguez Rodríguez 193

Sexto id Luis Morón Cáceres 180

Septimo — Victoriano Ferro Sorido <sup>179</sup> Corres  
pudiendo el lugar 8º de ant. de la Junta que no ha asistido

Por último y en cumplimiento de lo que preceptúa  
el artículo 157 de expresada Sez municipal se acordó que  
todos los domingos de cada semana, se celebren por la  
corporación sus sesiones ordinarias y que estas tengan  
lugar a la hora de las veinte de expresados días y has-  
ta nuevo acuerdo, acordando se haga saber así al  
vaciudario en la forma que queda constituido el  
nuevo ayuntamiento para conocimiento del mis-  
mo, con lo cual se dio por ultinada la se-  
sión extensiva de ella la presente acta  
que firman los que han asistido y certifico

  
Juan Domínguez Rodríguez  
  
Luis García Carretero  
  
Luis Morón Cáceres

  
Salustiano Gómez  
  
José Navarrete  
  
Bartolomé Corral

# Sesión ordinaria del dia 2 de Abril de 1922

en Señores asistentes en  
un Presidente en  
D. Francisco Meuder Utrera  
en Concejales en  
D. Juan Navarrete Manguas  
y Salustiano Gómez Cáceres  
Luis Morejón Cáceres  
Bartolomé Corral, Saúlino  
José Navarrete Luján  
Luis García Carretero  
Juan Domínguez Rodríguez  
en Secretario en  
Félix Vargas Macías

en la villa de Salvaleón a los de Abril  
de mil novecientos veintidos, siendo la  
hora de las veinte se reunieron en la  
casa consistorial y su sala de sesiones  
presididos por el señor Alcalde D. Francis  
co Meuder Utrera, los señores concejales  
cuyos nombres al margen se expresan,  
con el fin de celebrar la sesión ordina  
ria, correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectu  
ra del acta de la sesión mun  
icipal, celebrada en el dia de ayer  
la que fue aprobada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones  
contenidas en la correspondencia oficial  
recibida desde el dia primero del ac  
tual dandose la corporación por enterada.

Acto seguido y debiendo cumplimentarse lo dispuesto en  
el artículo 60 de la vigente Ley municipal, el Ayuntamiento  
después de ligera discusión sobre el asunto y a propuesta del  
señor Alcalde Presidente, acordó por unanimidad fijar en  
seis las Comisiones permanentes en que ha de dividirse  
la corporación, y que estas sean Beneficencia, Instrucción pu  
blica, Oruato y obras públicas, Hacienda e Impuestos, Montes  
y Policía e Higiene. También se acordó que cada una de  
dichas comisiones se componga de tres vocales, por lo quedan  
do cumplimiento al último precepto del indicado artículo  
60 de la Ley, se procedió a la elección de las mismas en vota  
ción secreta, y por medio de papeletas, quedando constitui  
das en la forma que se continua a saber:



neficiencia D. Juan Mender . " Juan Navarrete . " Luis Morejón . Instrucción pública D. Sustitiano Soure . " Luis Morejón . " Luis García . Obras y obras D. Juan Navarrete . " Bartolomé Corrales . " Luis García	Hacienda e Impuestos D. Juan Mender . " Juan Navarrete . " Bartolomé Corrales . Montes D. Juan Navarrete . " Vicentino Cenizo . " José Navarrete . Policía e Higiene D. Fabián Casas . " Sustitiano Soure . " José Navarrete
---	---

seguidamente y no procediendo alterar la división del término, que lo está en dos distritos se acordó quedase encargado del primero de ellos el 2º teniente alcalde D. Sustitiano Soure y del 2º en virtud de resultar anexas fachadas el primer teniente D. Juan Navarrete Iriagaz, cuyos distritos comprendían la misma distribución de calles que la establecida para los efectos electorales.

En el acto y por iniciativa de la presidencia se procedió a designar los dos señores que han de ejercer el cargo de peritos prácticos de villa, según costumbre, y mediante voto secreto nominal, quedando elegidos por unanimidad los señores D. Bartolomé Corrales, Iriagaz y D. Juan Navarrete Rodríguez acordándose en el acto, se les fijó a cada uno la qualificación de sesenta pesetas por los informes que deban prestar y molestias que se le causen, y especialmente como indemnización de perjuicios, la que se abonará con cargo a los fondos del monte porrioz en la forma de costumbre.

De igual modo y procediendo nombrar los dos señores concejales para vocales de la Junta local de Instrucción Pública, según está mandado, se acordó designar para tal fin a los señores D. Luis Morejón Ederry y D. Luis García Corretero los que estando presentes se dieron por enterados y conformes.

Nisto el contenido de una carta circular

del señor Gobernador Civil de esta provincia reci-  
bida en el dia de hoy, en la que con motivo de la nue-  
va constitución del Ayuntamiento, interesa del mismo  
en forma de ruego, preste su concurso a la Caja  
Extremeña de Previsión Social, para el mayor facil-  
tamiento de las grandes sociedades, mediante la creación  
del retiro obrero, conforme a la circular ya publica-  
da en el Boletín Oficial de esta provincia y expuesta  
además por el señor Alcalde que ya se había tomado  
acuerdo sobre este punto, al votar el Ayuntamiento  
aludida circular; pero relacionado principalmente  
con sus empleados o servidores, la corporación después  
de ligera discusión sobre el asunto y por unanimi-  
dad, acordó contribuir con la cantidad de cien pes-  
etas, por cuanto al presente año se refiere, para el  
mejor desenvolvimiento de la expresada Caja Extreme-  
ña, rigiendo con ello el ejemplo dado ya por otros  
Ayuntamientos y teniendo justa la excitación  
de una cierta superior autoridad; ya que tiene  
a tan plausible fin del retiro obrero al que mas  
fácilmente puede llegar con el concurso de las  
corporaciones Municipales y otras entidades.

También se acordó que una vez aprobado  
el presupuesto para el presente año se libre re-  
ferida cantidad de cien pesetas a favor de  
indicada Caja Extremeña de Previsión Social,  
con cargo al capítulo once del mismo y res-  
idiante el oportunamente libramiento para sus  
efectos en la contabilidad, dando cuenta  
por el pronto de este acuerdo al refe-  
rido Sr. Gobernador Civil conforme también  
interesa.

En el acto y por el señor Alcalde se

dijo cuenta del nombramiento de alcalde de Sa  
rio Pedraza a favor de los vecinos d. Pedro García  
Nouau en cuanto al primer distrito y al d. Luis  
Corrales Rivero en cuanto al segundo, dando la  
corporación por enterada.

Con lo cual y despues de acordarse se provean  
a los miembros de sus correspondientes insiguias el  
señor Presidente levantó la sesión extendiéndole  
de ella la presente acta que firmaron los que  
mismos asistidos de que certifico

Juan García

Salvador Tejado Gómez José Navarrete

Luis García Juan Navarrete Bartolomé Arribalzaga

Luis Morcón Juan Ramón

Sesiones de los días 9 y 16 de abril de 1922. Sin efecto

### Sesión del día 23 de Abril de 1922

#### Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mendero Utrera

Concejales

D. Juan Navarrete de Angas

D. Salvador Gómez Cáceres

D. Luis Morcón Cáceres

D. Bartolomé Corrales Argüino

D. José Navarrete Bujado

D. Luis García Carrasco

D. Nouau Rodríguez

Secretario

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Marcos Vargas Illescas

En la villa de Salvaleón a veintidós  
abril de mil novecientos veintidós, siendo  
la hora de las veinte, se reunieron en la  
Casa Consistorial y su sala de sesiones  
presididos por el señor Alcalde D. Francisco  
Mendero Utrera, los señores del ayunta-  
miento cuyos nombres al margen se  
expresan, con el fin de celebrar la se-  
sión extraordinaria correspondiente al

dia de hoy. Declarada abierta se dio lectura del acta  
de la anterior que fue aprobada y firmada por los señores  
asistentes

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en  
los Boletines y demás correspondencia oficial recibida les  
de la ultima sesion dandose la Corporacion por enterada  
Y visto su oficio del señor cura parroco de esta localidad, fecha 18  
del presente mes, por el que solicita del Ayuntamiento el corre-  
spodiente permiso para poder poner en linea recta la pared fa-  
chada de la casa curato en esta villa con las de las ~~dos~~ dos  
contiguas a la misma, al objeto de que desaparezca, especial-  
mente la rinconada que hace aludida casa curato, con la lin-  
dante por la izquierda entrando en ella, y quede recta tambien  
dicha fachada con la de la situada al lado derecho, tornando y ce-  
diendo respectivamente el terreno necesario para ello en la vía pu-  
blica, el Ayuntamiento, una vez enterado de cuanto se pretende por el  
solicitante y teniendo en cuenta que indicada pretension, resul-  
ta conforme con cuanto exige el ornato publico, sin que se opon-  
gan a ella las disposiciones vigentes sobre la materia, puesto que  
con la alienacion de repetida fachada de aludida casa curato  
se curase de ella con las de las casas contiguas, desaparece en  
efecto la rinconada que hoy forma, quedando mejor aún  
la vía publica, tanto mas quanto que existe mucha espa-  
cio en el sitio donde precisamente se encuentra a elevada re-  
fencia casa curat, y que por otra parte se trata de un asunto  
de su exclusiva competencia, conforme al numero primero de artí-  
culo 72 de la vigente Ley Municipal, acordó una vez disentido el  
mismo y por unanimidad conceder a lo solicitado por el respe-  
rido señor Cura Parroco y en su consecuencia concederle el per-  
miso necesario para que en caso de verificar las obras que indi-  
ca en mencionado oficio, sobre restauracion de aludida casa  
curato, situada en la calle Leon XIII de esta villa, pueda alinear  
la fachada de ella con las de las dos casas contiguas, tornando al-  
guen terreno para tal fin de la vía publica, en el lado en que se  
encuentra la rinconada que antes se dice, cediendo algo tan-  
bien en el otro extremo, a igual fin, con objeto de que no resulte  
salientes por uno ni otro punto, debiendo comunicarse este  
acuerdo por medio de oficio para su conocimiento y efectos —

En el acto y con su presentación se dio cuenta de la propuesta y distribución de vecinos contribuyentes en secciones, para en su dia poder verificar el sorteo de votos de vecinos asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta villa en el presente año económico, acordando aprobarla y que se exponga al público por un plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 77 de la vigente Ley, y a los efectos de reclamación se procediere según esta mandad o para verificar en otro caso el sorteo de referidos votos —

Seguidamente fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, reporte al tercero y cuarto trimestre del pasado año económico, de la que resulta un saldo a favor de la Caja de este Municipio de ciento setenta y una peseta y 23 centavos.

Examinada por los señores reunidos, acuerdan aprobarla después de ligera discusión, y que se formalicen las operaciones que contiene, y que ya no lo establecieren, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto, llevandose las que no tengan resolución en el mismo y se relacionen con el Municipio, al Casillero once del presupuesto dicho.

De igual modo fué presentada la cuenta referente a las medicinas ~~que~~ han sido facilitadas para los pobres de la Beneficencia Municipal de esta villa durante el mes de Marzo próximo pasado, la que importa en juntas la cantidad de ciento trece pesetas setenta centavos. Vista por los señores reunidos acuerdan aprobarla y que dicha suma se formalice por medio del oportunuo libramiento, a nombre del Sr. Depositario de este Municipio, para efectos procedentes.

En el acto expuesto por el señor Alcalde la necesidad de proceder al nombramiento de un agente ejecutivo que se encarga de gestionar la cobranza de los debitos que existen a favor del Municipio con el fin de poder atender a las cargas del mismo y toda vía que el que ejercia dicho cargo d. Señor Rivero, se ausentó hace tiempo de la localidad, manifestando después no serle posible continuar desempeñando ayuntamiento, haciendose cargo de la manifestacio-

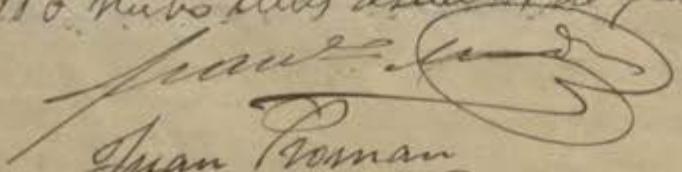
nes del señor Alcalde y a propuesta del mismo, acordó nombrar para referido cargo de Agente Ejecutivo en esta localidad, a D. José Carvallo Suárez, que actualmente reside en el inmediato pueblo de Barrarrotá, y que se notifique al mismo este acuerdo, con el fin que en caso de aceptar aludido cargo, en el que se serán guardadas las consideraciones y respetos debidos, proceda desde luego a practicar los trabajos necesarios para el cobro de expresados débitos, empleando si preciso fuere el procedimiento ejecutivo mediante los trámites legales, y conforme a la vigente Instrucción de apremios.

Seguidamente y si discusión fué acordado el pago de seis pesetas, al vecino Matías Fernández Ologio, por su cuidado por el facilitado para la puesta del lecho público en esta villa, así como varios perjuicios y损耗 de ellos en la de la cárcel pública de esta localidad, lo que se formalizará del capítulo correspondiente del presupuest

De igual modo y previa ligera discusión fueron aprobados los siguientes socorros.

Un de siete pesetas, recientemente facilitado al ~~asociado~~ pobre Blas Castillo Ologio, con el fin que pueda trasladarse a la Capital de Badajoz, para su ingreso, de ser posible, en la Casa de Beneficencia de esta provincia y el de diez pesetas al ~~coetáneo~~ vecino también sobre tutorio hacia Trigo con objeto de que pudiera trasladarse al Hospital civil en esta dicha provincia, para ser revivido y curado en caso posible del padecimiento que sufre en la vista, acordando de igual modo mediante petición del interesado y por la necesidad que la motiva, conceder el de seis pesetas al vecino también sobre Juan Torre, Villaverde, para atender en parte a la enfermedad de su esposa, habiendo de formalizarse unos votos del Cap*t*o de presupuesto,

No hubo más asuntos de que tratar y certifico —

 Juan Roman

 Juan Morcillo

Sesión del dia 30 de Abril de 1922- Sin efecto

Sesión del dia 7 de Mayo de 1922

Señores asistentes  
Presidente  
D. Francisco Meuda Utrera  
Concejales  
D. Juan Navarrete Mangas  
Bartolome Corrales Sanguino  
José Navarrete Guisado  
Luis García Parreño  
Juan Agustín Rodríguez  
Secretario  
Félix Vargas Macias

En la villa de Salvaleón a veinte de Mayo de mil novecientos veintidos siendo la hora de las veinte, se reunió en la casa consistorial y su sala de sesiones presidiendo por el señor Alcalde D. Francisco Meuda Utrera, los señores del ayuntamiento cuyos nombres almanque se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial, recibida desde la última sesión, dandose la corporación por satisfecha.

Visto un oficio del señor Presidente de la Escuela Depositación provincial fechado del presente mes, por el que dando traslado del también remitido al Sr. Depositario de los fondos de este Municipio, requiere para el pago de # 3500# penas # 740 centimos que según el Oficio dicho, debe obrar en caja, como procedentes de la retención del 25 por 100 en virtud de la intervención o embargo practicado en este Ayuntamiento, para saldar los débitos que tiene por Contingente provincial, y por el que se fija el plazo de diez días para que dentro del mismo se realice el pago de la cantidad expresada; la Corporación una vez dictado el acuerdo, en vista de su contenido y oportunidad, que se practique la oportunas liquidaciones, con el señor depositario a fin de ver la existencia que debe haber en su poder la caja por expresa retención para el pago de ella con la mayor brevedad. Y que por

Si no pudiera realizarse en el plazo fijado, se solicite la ampliación del mismo, solicitando su prórroga hasta veinte del presente mes y que se oblique a los deudores del municipio para el pago de deudos por si no existiere la cantidad que procede de obras en hiedra capi.

Seguidamente y debiendo procederse a la renovación total de los vocales de la Junta pericial del catastro por el concepto de justicia en este término, de conformidad con el artº 21 de la Constitución de 12 de Septiembre de 1917 que previene se realicen tales renovaciones cada dos años y al verificarse la de los respectivos Ayuntamientos, se pasó a realizarlo por medio del correspondiente sorteo de entre los contribuyentes y vecinos en la localidad que figuren en las respectivas listas de ellos y que fueron traidas a la vista, quedando designados por indicación procedimiento y para formar expresada Junta su concepto de vocales, de ellos los siguientes individuos

— Como mayores contribuyentes por concepto de justicia —  
D. José García Noronha y D. Venancio Pérez Jiménez —

— Como vecinos de esta localidad —  
D. Benito María Contreras y Adrián Sanguino Rojas acordándose en el acto renombrarlos a los interesados y que de no alegarse excusa legal y justificada por los mismos se proceda desde luego a la nueva constitución de referida Junta a fin de que funcione en suant concepto a illa y bajo la presidencia del sr. Regidor sindico que en la actualidad lo es D. Luis Morejón Cáceres, conforme está suavizado, designándose también en el acto para secretario de alcaldesa Junta, por indicación del sr. Alcalde y en armonia con el artículo de la misma Constitución, el que es del ayuntamiento don Félix Vargas Macías. — — — — —

En este acto comparece el vecino D. Benito Pérez Latorre el que expone que habiendo sido nombrado Inspector Municipal Veterinario en cargo de Higiene y Sanidad Pecuaria del inmediato pueblo de Barcarrota, se veía en el caso de tener que renunciar a indicados cargos que había sido desempeñando en esta localidad, en virtud de nombramiento que fue hecho a su favor por el Ayuntamiento



to de esta villa. La corporación  
lo dandole por enterado, teniendo en cuenta que la  
vacante de los cargos de que se trata puede producirse  
por nombramiento para el desempeño de ellos en otro  
municipio, conforme a Reglamento de Veteranos  
titulares, acordó admitir la renuncia que de ellos  
hace el D. Bernau Pirarro, que se nuncie la va-  
cante de los mismos y que se notifique al mismo lo  
acordado, interesandole que hasta tanto se nomine  
nominados cargos continue desempeñandolos  
con carácter interino, a fin de que el servicio  
relacionados con los mismos, no quede desarraigado  
dido en esta localidad.

Presentada la distribución de fondos re-  
partidos a los meses de Abril y Mayo actual, se  
acordó su aprobación.

No hubieron asuntos y se levantó la sesión  
de que ya el secretario certificó

Jose Navarrete

Luis Garcia

Bartolome Corral

Juan Roman

Juan Navarrete

Sesión del dia 11 de Mayo de 1922.

En efecto



## Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1922

Damones Asistentes

Presidente

D. Francisco Méndez Utrera  
Concejal

D. Juan Navarrete Mangas Gómez

" Bartolomé Corrales Sanguiño

" José Navarrete Guisado

" Luis García Castellón

" Salustiano Bonet Cíceres

" Luis Morejón Cáceres

" Félix Vazquez Llaca

En la villa de Salvaleón a veinte de Mayo de mil novecientos veintidos se reunió en las Casas Consistoriales y en su sala de sesiones presidida por el Sr. D. Francisco Méndez Utrera oportuna convocatoria hecha con la atención debida, así como en los apartados de los bandos publicados al efecto, según dispone el artículo 68 de la vigente Ley municipal de acuerdo a lo que se expresa en el punto de acuerdo de este Ayuntamiento de cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria plenamente convocada y proceder en ella al sorteo de vocales asociadas que compondrán el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de este término en el corriente año económico de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintidós según está mandado.

Abierta la sesión por el Sr Presidente y leidas que fueron las listas de los cuatros secciones en que se han dividido los vecinos contribuyentes, se procedió a contar las papeletas que contenían tantos números correlativos como vocales figuraron en cada una de expresadas secciones, y hecho esto se introdujeron las correspondientes a cada sección en pesando por la primera de ellas, con un globo preparado al efecto, procediéndose luego y después de moverlo lo suficiente, a extraer una a una y por separado, tantas papeletas como vocales correspondían a cada sección, practicándose así la operación de aludido sorteo que dio el siguiente resultado

ciones		Vales que los Contribuyentes n° a las que corresponden en cada sección peletas leidas	Contribuyentes
1. <sup>a</sup>	Tres	193	48 D. José María Roman 111 " Venancio Pérez Guisado 16 " Genaro Martínez Contreras 72 " Simón Cano Hernández 48 " José de la Cruz Marques 109 " José María Torres 94 " Félix Magín Casetero 114 " Moisés Pérez Alvarado 121 " Francisco Gago Silva 95 " Gil Contreras Gómez 69 " Venancio Pérez Zorrado
2. <sup>a</sup>	Tres	186	
3. <sup>a</sup>	Tres	187	
4. <sup>a</sup>	Dos	164	

Cuyo total de once vocales asociados es igual al número de concejales de que consta este Ayuntamiento en conformidad con el artículo 135 de la vigente Ley Municipal y Real Decreto de 21 de Noviembre de 1890.

Y teniendo el objeto de la sesión sui incidente mi propuesta alguna, la Corporación acordó se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria y que se le notifique a los interesados sus nombramientos para proceder después a la constitución de la Junta o sea tan luego permanezca el plazo reglamentario desde la notificación de tales nombramientos, haciendo constar todos los mismos en el oportuno expediente trámitedo al efecto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que firman los que han asistido presencia certificación de ella y certifico

José Navarrete

francisco Cerdá

juan Navarrete Luis Gómez

Luis Moreno

Bartolomé Conde

Galustiano Gómez

Sesiones de 21 y 28 de Mayo. Sin efecto -

Sesión de 30 de Mayo de 1922, Supletoria a la ordinaria del 28

Sinores asistentes

→ Presidente →

D. Francisco Madero Utrera

- concejales -

D. Juan Navarro de Menga

y Salustiano Roque Cañizares

Luis Mor yon Cañizares

Bartolomé Lomales Susquimis

José Navarro de Guizado

Luis García Cuartero

Secretario →

Feliz Vargas Llosa

En la villa de Salvaleón a treinta  
de Mayo de mil novecientos veintidós se  
reunieron en las Casas Consistoriales y en sala  
de sesiones presididos por el Señor Alcalde  
Don Francisco Madero Utrera los señores  
del Ayuntamiento cuyos nombres al mar-  
gen se expresan con el fin de celebrar la  
sesión de este dia supletoria a la ordinaria  
del dia veintiocho que no pudo tener efe-  
to por no haber constituido número su-  
ficiente de señores concejales para poder.

Tomar acuerdo con aneglo a Ley

Declarada abierta se dio lectura del acta de  
la anterior que fué aprobada y firmada.

También se dio cuenta de los disposiciones con-  
tenidas en los boletines oficiales y demás correspondencia ofi-  
cial ultimamente recibida, quedando la Corporación por en-  
terado, así como del acta de la sesión extraordinaria cele-  
brada el veinte de igual mes siendo ratificada y firmada  
por todos los asistentes a este acto

Seguidamente fué presentada la liquidación del  
presupuesto correspondiente al año de 1919-1920, practi-  
cada de conformidad con los datos que obran en estas ofi-  
cias municipales, y examinada que por se acordó  
su aprobación fijando los créditos pendientes de cobro  
en la cantidad de 20.403 pesetas y 79 céntimos, y los debitos  
pendientes de pago en la de 18.406 pesetas cuatro cénti-  
mos, cuyos partidas pasan ipso facto, por el orden que  
figuran en la cuenta liquidación a los respecti-  
vos capítulos y artículos del año 1920-1921, en



ya cuenta del mismo tambien ha sido practicada.

En el acto se trajo a la vista expresada cuenta liquidacion del referido presupuesto de 1920-921 la que examinado de igual modo por los señores reunidos, fue aprobada, acordando fijar tambien los creditos pendientes de cobro en la cantidad de 27.464 pesetas con 60 centimos y los debitos pendientes de pago en la de 19.222 pesetas con 20 centimos, cuyas partidas pasan asi mismo a incorporarse a los respectivos capítulos y artículos del año 1921-922 fijados en 21 de Marzo, acordando que expresadas liquidaciones de presupuestos, ya aprobadas, se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos procedentes y seguir esta mandado

Liquidamente y por el señor Alcalde se expuso que en virtud del oficio del señor Presidente de la Cámara Diputación Provincial, del que se dio cuenta en la ultima session ordinaria habiese procedido con mayor actividad al cobro de debitos a favor del Municipio, para poder satisfacer la cantidad exigida en el citado oficio realizando por ultimo viaje a la capital de Badajoz en mano del secretario del Ayunta-  
miento para ingresar indicada cantidad de 3500 pesetas y 74 centimos así como parage-  
tizar otros asuntos del Municipio, dandose  
la corporacion por enterada y acordando abonar la gestion del señor Alcalde y que se abone al mismo así como a expresado Secretario la can-  
tidad de sesenta pesetas por indemnizacion de  
gastos de viaje formulariandose del capitulo  
correspondiente del presupuesto —

Al propio tiempo y como entre las cantidad satisfechas por contingente provincial, existe una de cien noventa y nueve pesetas con diez centimos, por el concepto de devueta, se acorda



su formalización si ya no lo estubiera con cargo al capítulo once del mismo presupuesto.

En el acto y previa discusión fueron acordados los pagos siguientes.

El de setenta y ocho pesetas a Santiago Domínguez Benítez, importe de tres caices de cal prieta que tiene facilitadas para la reparación de fuentes y otras obras públicas en esta localidad. —

El de treinta pesetas a Blas Maugas Rojas, por siete cristales y colocación de los mismos en las ventanas de la Escuela Nacional de niños en esta villa. Y el de diez y ocho pesetas a los señores Vázquez <sup>de Barrios</sup> y <sup>de los Arcos</sup> importe de la suscripción a la revista "Administración Práctica" correspondiente al año actual, habiendo de formalizarse tales pagos

de los capítulos correspondientes del presupuesto.

En el acto ~~se~~ <sup>se</sup> hizo a la vista la cuenta referente a las medicinas facilitadas para la Beneficencia Municipal de esta villa, desde primero de Abril al cinco de Septiembre del pasado año 1921 por el Farmacéutico Don Eliseo Mata y por tanto la cantidad de 843 pesetas 55 centimos.

Vista por los señores reunidos, así como el informe de la Comisión de Beneficencia obrante en la misma, avaran aprobada de conformidad con el informe dicho y que se abone expresada cantidad al referido farmacéutico formalizándose el pago con cargo al capítulo 5º del presupues-

to. Seguidamente y mediante ligera discusión se acordó con-

ceder un socorro de dos pesetas al vecino enfermo y pobre José Gago Domínguez con el fin de que pueda trasladarse al

Hospital Civil de esta provincia y el de seis pesetas a Tomás Cambero Gato también enfermo pobre y para atender en par-

te a los gastos de enfermedad que sobre formalizándose del

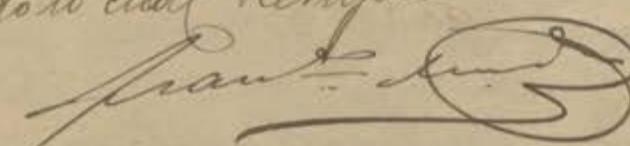
De igual modo y mediante la convencional discusión se acordó conceder el de veinte pesetas al vecino también po-

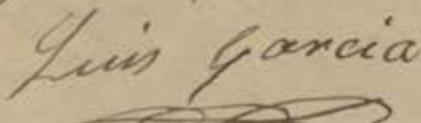
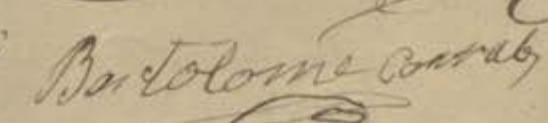
bre Francisco Merchán García para que pueda trasladar

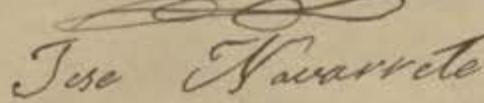


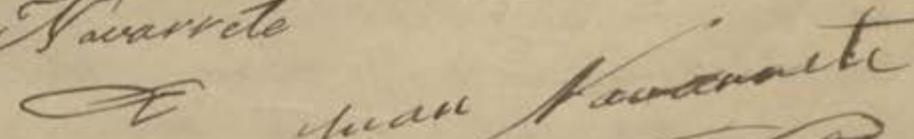
que se pague al Hospital Civil de esta provincia al objeto de ser reconocido y ser curado en caso posible de la enfermedad que sufre en una piema.

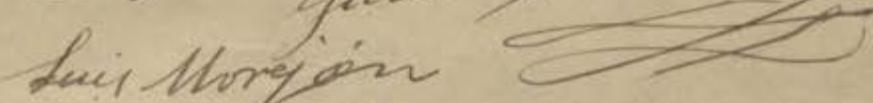
Con lo que se dió por terminada la sesión  
después de enterado de lo que corresponde satisfacer  
por contribución territorial referente a la Cepesa Mon-  
te Romano con motivo de la confección del Catastro en  
este término que empieza a regir en 1º de Abril  
último y cuya contribución asciende a 9457'76 de lo  
dicho el cual certifico —

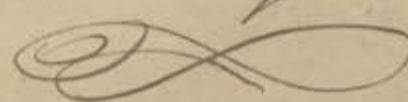
 Salustiano Gómez

 Luis García  Bartolomé Corral

 José Navarrete

 Juan Fernández

 Luis Morejón



## Sesión del día 4 de Junio de 1922

### Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Méndez Utrera  
Concejal

D. Salustiano Gómez Cáceres

" Luis Morejón Cáceres

" Bartolomé Corrales Sanguino

" Luis García Carrasco

" Juan Roman Rodríguez

" José Navarrete Guisado

Secretario

D. José Parques Marías

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Salvatierra a 4 de  
Junio de mil novecientos veintidos se re-  
unieron en la Casa Consistorial y en su sala  
de sesiones presididas por el Dñs. Alcalde  
Dñs. Francisco Méndez Utrera, los señores  
del Ayuntamiento cuyos nombres al margen  
se expresan con el fin de celebrar la sesion  
ordinaria de este dia

Declarada abierta se dio lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada y  
firmada

De igual modo se dio cuenta de las dis-  
posiciones contenidas en los Boletines así como de la corre

cordencia oficial recibida desde la ultima sesión celebrada en Fe la que se encuentra un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha Prueba de Mayo ultimo, dando a la de la Real Orden de 17 de igual mes sobre aprobación de las elecciones de Concejales celebradas en este pueblo el dia 10 de Febrero proximo pasado, de cuyo contenido leido que fué por mi el Secretario diose la Corporación por enterada.

Hizo seguido se trajo a la vista la cuenta de las medicinas facilitadas por el Ayuntamiento y mediante el Rotulo provisional de urgencia a cargo del vecino Ricardo Albaran para los pobres de la Beneficencia Municipal de esta villa durante el mes de Mayo proximo pasado y que importó en total la cantidad de 113 pesetas y 70 centimos. Vista por los señores reunidos, acuerdan aprobarla y que se formalice su importe para los efectos de dala al Señor Depositario de los fondos del Municipio por medio de libramiento y con cargo al capítulo 5º del presupuesto.

De igual modo fueron presentadas las referentes a tales medicinas facilitadas así mismo para expresada Beneficencia Municipal en los meses de Abril y Mayo ultimo, importante la del primero de ellos 140 pesetas y 70 centimos y la del segundo 115 con 20 centimos.

Examinadas de igual modo expresadas cuentas, por los señores Concejales, acuerdan también aprobarlas y que para los efectos debidos se formalice el total importe de ellas también para los efectos de dala por medio del correspondiente libramiento y con cargo al mismo capítulo del presupuesto lo dicho.

Por ultimo se acordó el pago de 31 peseta a Don José Selma de Zaragoza por tres tubos de lana vacuna que ha facilitado para la beneficencia Municipal de esta villa y que se formalice expresada suma, con el aumento que corresponda por gastos de giro, timbre etc. por medio del siguiente libramiento. Se dio por terminada la sesión y certificó

José Nácarote

Luis García Salustiano Gómez Bartolomé Conde  
Juan Roman Luis Morejón

Sesiones del 11 y 18 de Junio de 1922, sin efecto

Sesion del dia 25 de Junio de 1922. ordinaria

Asistentes

Presidente

Francisco Mendez Alarcos

concejales

Salustiano Soveri Carreras

Luis Morejon Caceres

Bartolome Corrales Sanguino

Luis Garcia Carretero

Jose Navarrete Guisado

Juan Roman Rodriguez

Secretario

Felix Vazquez Marca

En la villa de Salvaleon a veintimil  
de Junio de mil novecientos veintidós  
se reunidos en las Casas Consistoriales los se-  
ñores del Ayuntamiento presididos por  
el Señor Alcalde Don Francisco Mendez  
Alarcos con el fin de celebrar la sesion de  
este dia. Declarada abierta se dio lectura  
al acta de la anterior que fué apro-  
vada y firmada. Tambien se dio cum-  
plida de las disposiciones consideradas en los  
Politicos y demás correspondencia oficial  
dándose la corporacion por enterado.

En el acto y por el Señor Presidente se expuso: Que habian  
do sido ultimado y aprobado por la Junta Permanente el Regis-  
tro fiscal de edificios y solares en este término, habiase coni-  
rido en el mismo, el requisito legal de examen, aprobacion  
y sancion, o reparacion de su caso por el Ayuntamiento, conforme  
dispone el articulo 57 de la Constitucion reformada de 29 de  
Agosto de mil novecientos veinte que fué hecho por mi el  
Secretario, procediendose por tanto en el acto a examinar  
atentadamente expresado documento. Y resultando que se han  
cumplido todos y cada una de las disposiciones que regulan  
su confeccion, acompañandose a el los documentos exigidos  
por el articulo 57 de aludida Constitucion y que ha promue-  
nido expuesto al publico por término de quince dias sin que  
se haya producido reclamacion de ninguna clase, los  
Señores concorrentes, previa deliberacion, acordaron por  
unanimidad, aprovar y aprovaron en todos sus partes

el mencionado Registro fiscal, sin modificacion alguna y que con  
copia certificada del particular que asiste, se retira.

Seguido al señor Administrador de Contribuciones  
de la Provincia, para su ~~censura~~ y aprobación por la Superioridad si la mereciere, conforme está mandado.

Seguidamente y por orden del la Presidencia, fué traido a la vista el expediente instruido sobre exención absoluta y perpetua de la Contribución territorial de las pueblos a que comprende tal beneficio, y que han sido incluidos en el mencionado Precepto fiscal, de edificios y solares de este término, en cuyo expediente, se quitado ya y aprobado por la Junta Provincial, había se omitido el trámite legal reglamentario de examen y aprobación del Asuntamiento, informe preme ne el artículo 5º de la Constitución, de 27 de agosto de mil novecientos <sup>viente</sup>; cuyo precepto, traído también a la vista fué leído por miel Secretario =

Enterados los señores el mundo, se leyó de igual modo aludido expediente, y dictaminó que feli por los mismos respecto a las condiciones de los pueblos que comprende y su trío de la exención de ellos, que desde luego estipulan los mismos puede, acuerdau por unanimidad hacer tales los acuerdos de la Junta provincial mencionada sobre todo en el expediente diebro; aprobar este en todos sus puntos y proponer a la Superioridad la concesión de la exención perpetua de todos y cada una de indicadas pueblos que se detallan en el mundo, y que a tales pueblos se remita suerte a la Administración de Contribuciones de la provincia, con copia certificada de este acuerdo según está mandado. Acto seguido se hizo a la vista, presentándose también a la corporación municipal la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año último de mil novecientos veintiuno, — mil novecientos veintidós, practicada de conformidad con los datos que obnue en la Secretaría municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado

Creditos que resultan pendientes de cobro	32.494 83
Idem. Puediente de pago	27.173 99
Diferencia sobrante, peso P.M.	5.320 89

Seguidamente se procedió a examinar los partidos de

expresada liquidacion, acordando aprobar estas y fijar los creditos pendientes de cobro, pago en las cantidades que fueron prestadas que pasaran a los respectivos capítulos y artículos del presupuesto del presente año, segun esta liquidación.

En este estado comparece el Concejal Don Antonio de la Cruz Dominguez, procedente de la elección verificada en Febrero último solicitando ser posesionado en el cargo y en su consecuencia el Señor Alcalde procedió a darle y le dio posesión de mencionado cargo de Concejal de este Ayuntamiento a los efectos procedentes, toda vez que hasta la fecha no habían comparecido para los fines de la posesión indicada según quedó ordenado.

Continuando vacante la plaza de Farmacéutico Titular en esta villa, el Ayuntamiento a propuesta del Señor Alcalde, acordó nombrar con carácter interino al residente en esta localidad Don Eusebio Mata sin perjuicio del anuncio de la misma para provisión en forma y que se considere como tal farmacéutico interino a partir del primero de Julio próximo.

Con lo que se dio por terminada la sesión extenuándose de ello la presente acta que firmau los que han asis-  
tido de que, certifico

Francisco... M. Luis Gomia

Juan Praman Luis Morejón

Salustiano Gómez

Isidro Rautio Bartolome Gorraiz

Sesiones de los días 2 y 9 de Julio 1922. suscrito

Idem de 16 de Julio de 1922

En la villa de Salvaleón a diez y seis de Julio del mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la casa Consistorial y sus salas de se-

siones presididas por el señor Alcalde D. Juan Mecerda Ur-  
ra, los señores del Ayuntamiento que al final suscribi-  
ran, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida, dandose la corporación su voto

En el acto fue presentada la cuenta referente a las medicinas facilitadas para la beneficencia munici-  
pal de esta villa y mediante el Botiquín de urgencia  
que estuvo a cargo del vecino D. Nicacio Albarán Ro-  
val, en el mes de Junio próximo pasado, cuya cuen-  
ta de tales medicinas que han sido ratificadas por el  
Sr Depositorio de este Municipio D. Antonio Álvarez,  
importa la cantidad de ciento treinta y siete pes-  
setas con cinco centimos. Vista por los señores  
miembros acuerdan aprobarla y que para los efectos de data al expresado Sr Depositorio se formalice  
por medios del oportuno libramiento y concar-  
go al Capítulo 5º del vigente presupuesto —

Sequidamente diose cuenta de la petición que tiene hecha el vecino Francisco Rogale, Benítez, referente a que se le conceda un socorro mensual y fijo para ayu-  
da de lactancia de su hijo ~~pequeño~~ <sup>de un año</sup> de otros meses dadas  
fundándose para ello en la imposibilidad en que se encuentra  
la esposa del interesado Faustina Huerto, por encontrarse en  
ferias, para criar por si expresado niño. La Corporación  
teniendo en cuenta que el individuo de que se trata, ca-  
rece en absoluto de bienes, así como de medios bastante  
para sostener una modesta, y que es justa por tanto la  
petición del mismo, acuerda acudir a ella en su con-  
secuencia concederle el socorro de veinte pesetas cincuen-  
ta centimos, para el fin expresado, el que percibirá  
hasta que el niño tenga la edad de año y medio, segun  
constambre, y que se le abone a contar desde el dia primero del presente me-

En el acto previa ligera discusion y por unanimidad, fue aprobado el pago de cuarenta y dos pesetas, ya verificado, por liquidacion impresa para las diferentes operaciones del reemplazo en el presente año y revisiones de muros precedentes de los tres anteriores, acordandose tambien el diecisiete y siete pesetas, importe de los plazos de papel de pago al Estado y otros reintegros, para el expediente general de indicadas operaciones, asi como para otros documentos relacionados, con aludido reemplazo en el presente año, lo qual se formalizara por medio de libramiento y con cargo al capitulo 6º del vigente presupuesto.

De igual modo fue acordado el pago de diez y seis pesetas al vecino José Cauda López, importe de los jornales invertidos por el mismo con un jumento en la extraccion y levantamiento de ripio procedente de uno de los caños que desembocan en la calle branada de esta villa y pago de lo ya satisfecho al maestro Alarcón, <sup>30 Días</sup> por formal y agudos materiales invertidos en la colocacion de una lastra y reparacion de un trozo de empedrado en la plaza publica, o sea diez y seis por el primer concepto y seis por el ultimo, habiendo de formalizarse este pago del capitulo 6º artº 7º del Presupuesto.

Vista la circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que da traslado del escrito recibido del Excmo. Señor Secretario General del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, q' interesa de los Srs. Alcaldes, procedan a reunir las respectivas Juntas locales del mismo nombre, para su colaboracion y apoyo encaminando a la aportacion de las cantidades posibles para mejorar en lo posible la angustiosa situacion de los ninos jordanos, el dejarse teniendo en cuenta el acto humanitario que se pretende, as' como la causa y necesidad p' lo motivo, comprobada por S. M. el Rey, en su reciente viaje a las Flandes, acuerda contribuir con la cantidad de veinte pesetas, sin perjuicio de la gestion de referida Junta, de protección a la infancia, la cual sera citada por el Señor alcalde para tales fines.

Seguidamente quedante ligeras discusiones fue acordado el pago de diez y siete pesetas cincuenta centimos al vecino Julio Cornales, Túmico, importe de trescientos ladrillos que ha facilitado para el cierre de nichos al cementerio municipal de esta villa y porte de ellos a expresado cementerio o sean doce por el primer concepto y cinco por el ultimo, aprobándose a la vez el de setenta y cinco pesetas, realizado a D. Juan Núñez de Badajoz, importe de sus dietas como agente de la Hacienda para la notificación y demás procedimientos legales contra este ayuntamiento en estos precios, por debitos del impuesto de consumo, <sup>y otros conceptos</sup> con inclusión de reintegros en el importe que quedase pendiente, acordando se formalizan de los Capítulos 6º y 10 respectivamente del punto

De igual modo fué acordado el pago de tres pesetas setenta y cinco centimos, a Esteban Núñez Merchán y el de igual suma a Luis Hurtado Roigales también por muerte de un hatillo que tuvo al nino Alfonso de Santiago y el fin de en este termino, formalizandose del capitulo 8º del presupuesto

En el acto se dio cuenta del recuento practicado en la Bohera Monte prorrivio, del que resultaban algunas muertes de cabras de ganado cabrio, recientemente introducidas en el mencionado Monte, acordando aprobarlo con alguna rebaja en el numero de cabezas, debido al poco aprobablemente que han de utilizar, fijand la cuota de veinte pesetas ~~que se pague~~ que ha del Menceyate que se pague el lleno de los correspondientes recibos talonarios para los gastos de recompensa, correspondientes a los asuntos y se levant la sesion.

degue certifico

Juan Morejón

Tese Puerto de Luis Morejón

Salustiano Gómez

Bartolome Corral

Juan Pavaante

# Sesión del día 23 de Julio de 1.922

## Asistentes

Prot.

D. Francisco Mender Ultra  
— concejales —  
Juan Navarrete Mangas  
Julustiano Rojas Cáceres  
D. Luis Morejón Cáceres  
José Navarrete Russo  
D. Luis García Carotero  
— secretario —  
Atilio Vargas Matías

En la villa de Salvaleón a veintitrés de Julio de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la casa consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Francisco Mender Ultra, los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, dando a la Corporación por enterada.

Acto seguido y debiendo tener lugar el dia primero de Agosto proximo el ingreso de moros en caja, según previene el artículo 193 de la vigente Ley de Hacienda, a cuyo acto ha de concurrir un Comisionado del Ayuntamiento, conforme a expresada ley, la Corporación, después de discutir ligeramente sobre el asunto, acordó nombrar para tal fin a D. Fulgencio Rodríguez Flores, el que comparecerá en la Caja de Recauda de Hacienda, en la mañana del referido dia primero de Agosto, con la documentación necesaria para referido acto, por cuanto a los moros de este pueblo se refiere acordando a la vez, se le abone la cantidad de constitución como indemnización de gastos de viaje, familiarizándose del capital del premio.

Seguidamente y atendiendo la petición que

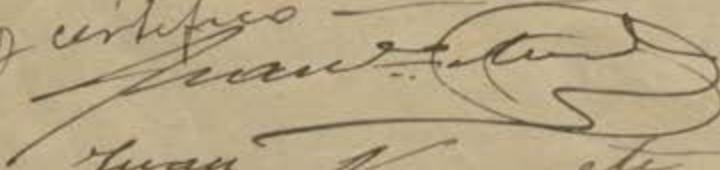


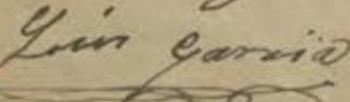
tiene hecha el Maestro Nacional D. Félix Trullano Enciso,  
referente a que se le indenrice en parte los gastos <sup>que le ha</sup> ocasiona-  
do al mismo, el traslado de casa vivienda que ultima-  
mente realizo, ya que por alquiler de la que hoy habita  
tiene que satisfacer alguna cantidad de la que percibe  
para tal fin, el Ayuntamiento, una vez discutido el asun-  
to, y a propuesta del señor Alcalde, acordó, le sea abonada  
la suma de treinta pesetas como indemnización de tales gos-  
tos y en vista de las mencionadas expuestas, cantidad que se formaliz-  
ará por medio de libramiento y con cargo al Capítulo 6º del  
Presupuesto vigente.

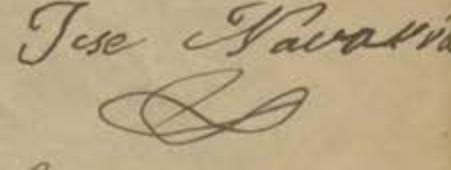
En el acto, previa también la discusión conveniente  
y a propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó  
de reconocer el crédito de treinta y seis pesetas a favor  
del vecino Francisco Lago Silva, importe de los trabajos de  
fragua que tiene hechos para este Municipio, referentes  
al arreglo de picos y otras herramientas para su uso en  
el Cementerio Municipal, conforme todo a la cuenta  
presentada y vale de esta alcaldía que a ella se acor-  
donan, cuya cantidad se sera abonada por tanto, for-  
malizándose por medio de libramiento y con cargo al  
Capítulo 6º del referido presupuesto vigente.

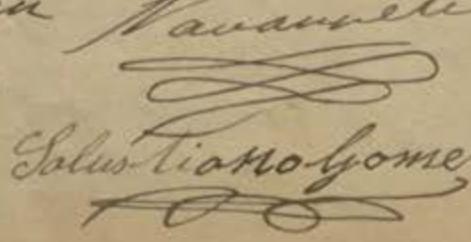
Tambien se acordó reconocer el de ~~treinta y seis~~ <sup>six</sup> pesetas a favor  
de D. Venancio Pérez Durando, suma satisfactiva por daños  
y por varios cristales, para las puertas, balcones, del  
local Escuela de niñas y colocación de ellos, cuya suma  
se formalizará con cargo al Capítulo 6º del mismo presupuesto.

No hubo más asuntos de que tratar llevan-  
tándose la presente acta que firmaran los que han asis-  
tido y certifico —

  
Juan Navarrete

  
Luis Carrío

  
José Navarro

  
Salvador Tato Gómez

Sesión ordinaria del dia 13 de Agosto de 1932

Senores asistentes  
Presidente  
D. Juan Henríguez Utrera  
Concejales  
D. Juan Navarrete Mañas  
" José Navarrete Guizado  
" Luis Moreno Cáceres.  
" Juan Román Rodríguez  
" Luis García Gutiérrez  
" Salustiano Gómez Cáceres

Reunido el Ayuntamiento  
a la hora de las siete de la noche  
suscitado por el señor  
alcalde Don Francisco Mendoza  
Utrera, los señores del Ayuntamiento  
a cuyos nombres al margen se es-  
tampan, con el fin de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente  
a este dia

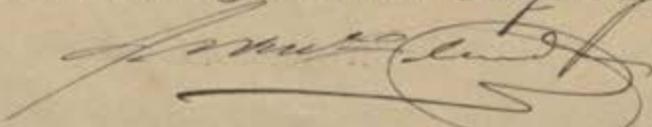
Declarada abierta se dio lectura del acta de  
la anterior que fue aprobado.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones conte-  
nidas en los Boletines oficiales y demás corresponden-  
cia recibida dando la corporación por enterada

En el acto y en vista de la dimisión verbal presen-  
tada por el Medico titular Don Celedonio Álvarez,  
de la oficina placa de titular que viene desempeñando  
interinamente, el Ayuntamiento mediante largas  
discusion, <sup>sobre particular</sup> acordó admitirla y nombrar para que la  
desempeñe por el pronto y con igual carácter, al Medi-  
co que ha residido en esta villa Don Andres Mata  
Merchan y que se anuncie la vacante para provisio-  
na en forma reglamentaria.

Seguidamente y a propuesta del señor Al-  
calde, se acordó conceder un socorro de quince pesos  
al joven Luis Palazuelo <sup>Hijo de</sup> para que pueda tras-  
ladarse al Hospital <sup>sin tener medios</sup> para ser curado de una mala  
formalizándose por medio de libramiento



Con lo que se dio por terminada la sesión que firmaron  
 todos los asistentes al acto de que yo el Secretario certifico  
 Luis Morejón  
 Juan Navarrete  
 José Navarrete Salustiano Gómez  
 Juan Roman  
 Luis García

Sesiones de 20 y 27 de agosto de 1922, sin efecto

Idem del 3 y 10 de septiembre 1922. Sin efecto

Sesión de 17 de Septiembre de 1922

Señores asistentes  
Presidente  
Francisco Mender Utrera  
Concejales  
d. Salustiano Gómez Cáceres  
d. Luis Morejón Cáceres  
d. Bartolomé Corrales Sanguino  
d. José Navarrete Gutiérrez  
d. Juan Roman Rodríguez  
Secretario —  
d. Félix Vargas Alarcón

En la villa de Salvaleón a diez y siete de  
septiembre de mil novecientos veintidós  
siendo la hora de las veinte, se reunieron  
en la Casa Consistorial y su sala de se-  
siones, presididos por el sr. Alcalde d.  
Francisco Mender Utrera, los señores  
del Ayuntamiento cuyos nombres al  
margen se expresan, con el fin de celebrar  
la Sesión ordinaria correspondiente a este dia.

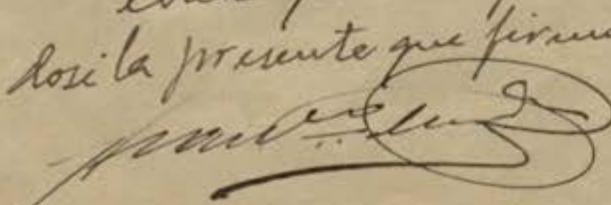
Declarada abierta, se dio lectura del

acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
Tambien se dio cuenta de las disposiciones conte-  
nidas en los Boletines y demás correspondencia oficial

recibida desde la ultima sesion, dandose la Corporacion  
por enterada.

En el acto fué traída a la vista las cuentas de los jor-  
nales y materiales invertidos en el blanqueo general  
de la Casa Ayuntamiento y sus dependencias, llevado  
a efecto para el dia de la Virgen odio del actual, cuya  
cuenta, importaban junt la cantidad de setenta y dos  
pesetas, cincuenta y cinco. Vista por los señores reunidos  
fueron aprobadas, acordando se formalice el pago al s. de  
posterior que tiene abonada expresada cantidad

por medio de los oportunos libramientos  
En el acto fué acordado el pago de veinti pesetas  
a José Marciño y Andrez Manzbel, o van tres  
pesetas a cada uno como gratificación por la  
limpieza del pilar situado en la plaza publica de  
esta villa, así como el de veinte pesetas al sr. depositario  
de los fondos municipales, importe de las  
diferentes sumas abonadas por el museo a los  
guardias municipales por inspección de gas  
en varios viages realizados por los mismos  
para diferentes asuntos del Municipio, confor-  
me consta en los oportunos justificantes, que se  
mencionan al oportuno libramiento.

En el acto fué acordado el socorro de diez pesetas al  
vecino sobre José Cerezo López con el fin de que pueda  
atender a los gastos de enfermedad de su esposa, aprobar  
do el de igual cantidad facilitada a José Torre, corralero,  
debiendo formalizarse una parte del capitulo del presupuesto  
con lo que se dio por terminada la sesión extendien-  
do la presente que firman los que han asistido y certifican  


Tomás Flórez

D. Salustiano Gómez

Bartolomé Corral

José Morón

Sesion ordinaria del dia 17 de Octubre 1922  
Supletoria á la del 15 del mismo

En la villa de Salvaleón a diez y siete de octubre de mil novecientos veintidós, siendo la hora de los reink, se reunieron en la Casa Consistorial y en su sala de sesiones presididos por el Alcalde Don Francisco Pérez Vivero los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a ese dia. Declarada abierta se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada. También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida dando la Corporación por enterada.

En el acto y resultando de los datos consultados al efecto, entre los que se encuentra el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al dia catorce de Julio último, que este Ayuntamiento tiene que cobrar en el presente año económico, la cantidad de cinco mil ciento noventa y tres pesetas y sesenta y cinco centimos por la diferencia que le resulta entre el importe de las diez y seis centésimas sobre las contribuciones de inmuebles de igual año y el de las obligaciones de 1<sup>a</sup> enseñanza de esta localidad la Corporación enterada de ello, una vez dictado lo conveniente, y por unanimidad, acordó facultar al agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, Don Miguel García Montero, para que en nombre y en representación del mismo, liquide y perciba de quien corresponda, mediante el trámite que se ponga previsor, la expresada cantidad de cinco mil ciento noventa y tres pesetas con sesenta y cinco centimos, correspondiente

De a este Ayuntamiento por el concejo dicho, confiriéndole por tanto  
el poder tan amplio como en derecho se precise, a los fines indica-  
dos y que se libre y remita al mismo certificación de este acuerdo,  
con objeto de que pueda acreditar su calidad de Aprobado del  
dicho Ayuntamiento a los fines antes expresados -

Si mismo y debiendo percibir también este Ayuntamiento el  
veinte por ciento de lo que corresponda al Tesoro por Contribución de  
territorios sobre la riqueza urbana de este Perímetro, conforme con lo  
dispuesto en el artículo 7º de la Ley de doce de Junio de mil novecien-  
tos once, relacionada con la suspensión del impuesto de Consumos, la  
Corporación previa discusión y por unanimidad, acordó facultar  
de igual modo al expresado Agente Don Miguel García Montero,  
para que en nombre y representación de la misma, perciba cuando  
y de quien proceda, la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento por el  
concepto dicho, a cuyo fin le será remitida copia certificada de este  
acuerdo, por el cual se le confiere el poder necesario para el objeto antes  
dicho.

Como además corresponde percibir también a este Ayuntamiento  
el veinte por ciento de las cuotas para el Tesoro por contribución de sub-  
sidio Industrial en este Perímetro, conforme al artículo 7º de la mis-  
ma Ley de doce de Junio de mil novecientos once, la Corporación acor-  
do de igual modo facultar a referido Agente Don Miguel García  
Montero, para que en nombre y representación de ella, liquide y per-  
ciba cuando y de quien proceda, lo que corresponda percibir a este Ayun-  
tamiento por el concepto expresado, y que del presente acuerdo por el que se  
le confiere poder bastante para ello, se libre y remita a dicho Agente la  
oportuna copia certificada para los efectos expresados -

Sequidamente fue presentada la cuenta de jornales y materia-  
les invertidos en la reparación y arreglo de la cantería del pilar de  
la plaza pública verificado recientemente, la que importa en punto  
la cantidad de cincuenta pesetas. Vista por los señores reunidos  
acuerdan aprobarla y que se abone inmediata cuenta si ya no lo es  
mire formalizándose el pago con cargo al capítulo 6º del  
siguiente presupuesto.

En el acto y por el Señor Alcalde se expuso la necesidad de acordar su  
segunda, puesto que no procede se demora por mas tiempo la forma de verificar  
los aprovechamientos de la Dehesa Comunal Monte porriño, en el presente año  
forestal que dio principio el primero del presente mes y se hacia preciso por  
tanto vencer las dificultades con que habría de procederse en este asunto, a  
causa de no existir como no existe casi ningún fruto de bellota en aludido  
Monte; ya que estaba próxima la madurez del fruto que pudiera haber en  
el mismo y por otra parte precisaba cubrir las cargas de referida Dehesa  
con lo que se impusiera como en años anteriores por el disfrute de re-  
ferido aprovechamiento.

Entendida la Corporación de lo expuesto por el Señor Alcalde hi-  
cieron uso de la palabra varios de los asistentes, exponiendo su manera  
de pensar sobre el indicado asunto y conviniendo finalmente la ma-  
yoría de ellos en que se hace preciso verbar algo en el presente año la  
forma de verificar referidos aprovechamientos, puesto que siendo esca-  
ritísimo el fruto de bellota que existe en el Monte dicho, era preciso ad-  
optar el procedimiento legal más adecuado a fin de que aludido fru-  
to diese el mayor rendimiento posible para los vecinos.

Discutido suficientemente el asunto y oídas las proposiciones hechas  
por varios de los asistentes, por unanimidad de los mismos se acordó:

1º Que se distribuyan referidos aprovechamientos por partes iguales entre al-  
didos vecinos; pero considerándose tales para estos efectos a los que por si  
en unión de otros individuos constituyan familia independiente, y que se  
conceda también el beneficio de mencionados aprovechamientos, al hu-  
mano de padre y madre, ó al mayor de ellos cuando sean varios, aunque si-  
van en unión de otros vecinos y por consiguiente no forme familia indepen-  
diente, así como al mayor de veinticinco años que al tiempo de reportar  
se el fruto de montaña, desempeñe algún cargo público en esta villa,  
aunque no concurredan en él las demás circunstancias antes expresadas.

2º Que el disfrute de repetidos aprovechamientos, se haga directamente  
sobre el terreno y exclusivamente con ganado, ya sea de una u otra clase;  
quedando prohibido en su consecuencia, por completo y absoluto, la recog-  
ida ó apant del fruto de bellota y por consiguiente su extracción de referi-  
da Dehesa, habiendo de utilizarse y consumirse por tanto dentro de ella y  
bajo los arboles, todo cuanto existe en la misma, puesto que es el medio me-  
jor de evitar abusos y el mas apropiado para que se utilicen con mayor  
beneficio para los vecinos.

3º Que con objeto de que todos alcancen con la igualdad posible de tales  
beneficios, incluso aquellos que por sus circunstancias no puedan llevar gana-  
dos a referida Dehesa y le convenga por tanto enajenar su acción, se les  
de facilidades para ello limitando el efecto de número de cabezas que

podran introducirse en la Dehesa dicha por cada una de referidas acciones e' imponiendo a los que Poles gauados lleven á la misma, la obligación de proveer de cuantos necesiten para ellos. Y habida cuenta del numero que resulta de tales acciones conforme al padrón ya formado para estos efectos y que traido á la vista fué aprobado, así como del de cabezas que es de suponer acudirán al disfrute de referidos aprovechamientos, se acordó también por unanimidad de los señores reunidos, fijar hasta cinco el numero de cerdos que podran introducir los vecinos por cada acción que posean o adquieran en repetida Dehesa. En cuatro cabezas u ovejas si se tratase de esta clase de ganado; y en una cabeza de ganado vacuno cuando de estas sean también las que se introduzcan.

De forma que para cada cabeza de ganado vacuno se precisará por tanto una acción. Una para cada grupo de una a cuatro cabezas cabras o lanas y otra para cada grupo también de uno a cinco cerdos, de cuyas acciones habrá de proveerse los vecinos que las necesitaran en lo que resta del presente mes y dar cuenta <sup>a la</sup> en la Alcaldía, para el computo necesario, con arreglo al numero de cabezas que hubiere introducido en la Dehesa.

4º Que la distribución del fruto de bellota se verifique por medio del correspondiente sorteo y en la forma de consumo. Quien como en el pasado año y para poder atender en parte al pago de lo que corresponde satisfacer en Noviembre próximo por el Terreno "Caballera" adquirido para el disfrute communal de estos vecinos, se interese de los mismos por medio de los oportunos laudos, contribuyan al mismo con la cuota de tres pesetas, al utilizar el aprovechamiento de montaña en la Dehesa; de que se trata, por ser cuando mas fácilmente pueden verificarlo y sin la aportación por ellos de expresa cuota individual no podría realizarse el pago de toda la cantidad que corresponde satisfacer por tal concepto en el presente año.

5º Que para completar el referido pago, puesto que es el medio mas viable y especialmente para poder atender a las cargas que hoy tiene la repetida Dehesa "Monte Perino", se fije en su dia la cuota que proceda a cada una de los cabezas de ganado que se introduzcan en ella para utilizar sus aprovechamientos, a cuya fin se dispondrá oportunamente la práctica del cierre y operación del hierro <sup>ademas</sup> el ganado de cerdo, facultando al Señor Alcalde para la práctica de estos acuerdos.

Por ultimo se acordó que cuantas infracciones se cometan respecto a estos acuerdos que se harán públicos por medio de bando y especialmente en lo que se refiere a la prohibición terminante del uso y recogido del fruto de bellota se castiguen con la imposición

de las multas correspondientes y privación de acciones en el proximo año, para aquellos que no abonaseu indicadas multas que seran de cinco a quince pesetas según los casos.

Que se dé un voto de gracia a los concejales Don Luis Morejón y Don Juan Navarrete, por haber partido de ellos la iniciativa para llevar a efecto esta reforma e modificación en el aprovechamiento del Monte Porrino y la que ha sido acogida con mucha agrado y entusiasmo por todos los reunidos.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firmau los que han asistido de queijo el Secretario certifico

José Gómez Varela

Luis García - Juan Navarrete

Bartolome Corrales Francisco Pisaman

Salustiano Gómez - Fabian Casas

Luis Morejón

Sesión del 22 de Octubre de 1922.- Sin efecto

Mdme del 29 de Octubre de 1922- Ordinaria

Señores asistentes. -

— Presidente —

D. Francisco Mender Utrera  
Concejales

D. Juan Navarrete de Langas

" Salustiano Bonet Alarcos

" Bartolome Corrales Sanguino

" Jose Navarrete Bujardo

" Luis Garcia Carretero

" Luis Morejón Caceres

" Juan Rodriguez

En la villa de Salvaleón a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintidos siendo la hora de las veinte, se reunieron en la casa consistorial y su sala de sesiones presididos por el sr alcalde D. Juan Mender Utrera, los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de te dia.

Declarada abierta, se dio lectura

del acta de la anterior que fue aprobada y firmada  
por los señores asistentes.

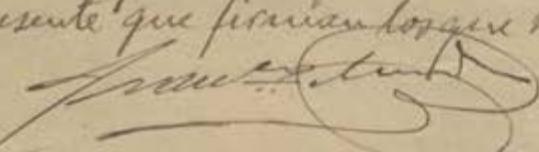
Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas  
en los Boletines y demás correspondencia oficial ~~oficial~~  
recibida, entre la que se encuentra un oficio del señor  
Administrador de Contribuciones de la provincia, por  
el que da traslado de la resolucion del Ilustrisimo señor Subsecre-  
tario del Ministerio de Hacienda, comunicandole haber sido  
aprobado el Registro fiscal de bienes y solares de este termi-  
no dandoose la correspondencia por extensa del contenido de este  
~~informe~~  
seguientemente previa discussión y por unanimidad fueron  
acordados los pagos siguientes.

El de sesenta y una peseta al vecino Gerón Flores Roqueles, im-  
porte de tres ceras de cal prieta que ha facilitado para la con-  
strucción de muchos cierre de los muros y otros reparos en el  
Cementerio municipal y portada <sup>de suelo y yeso</sup> a expensas del Cementerio  
Tambien se acordó el pago de ~~de~~ cincuenta ladrillos a Teles  
Cormales Olivencia, facilitados por el para iguales fines en re-  
sido Cementerio. Y el de cincuenta pesetas al Sr Alcalde d. Juan  
Mendes y Secretario del Ayuntamiento como indemnización de gastos  
en un viaje realizado por los mismos a la Capital de Badajoz  
para examinar la liquidación de créditos a favor del  
Estado y su contra por tanto de este Ayuntamiento, cuya liquidación  
fue puesta de manifiesto en la intervención de Hacienda,  
para los efectos de dichos exámenes y a los fines de re-  
clamación, como ya se había establecido, en virtud de lo  
acordado por la Junta Municipal en sesión de 30 de Septem-  
bre próximo pasado, aprobándose tambien el  
de doscientas cinco pesetas, realizado por conducto del  
alcalde de este Ayuntamiento en la referida Capital de Badajoz,  
como importe de varias multas, por falta de revisión  
de ciertos documentos a las oficinas provinciales de Hacienda,  
acordándose de igual modo que tales pagos se for-  
malicen del Capítulo correspondiente del presupuesto, y en  
cuanto a este ultimo del Capítulo once del mismo.

Seguidamente, y por convenir así a los intereses generales de

los vecinos, se acordó de igual modo que a partir del treinta y uno del actual, quede prohibida la entrada y estancia del ganado de ruminio en la hoja sembrada del monte porriño, lo que se hará público desde luego por medio de bando para conocimiento de los ruminios, ~~que~~, con la advertencia de que a los dueños de tales ganados que se introduzcan en referida hoja a partir desde el día expresado, se les impondrán las multas correspondientes según los casos.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente que firmaron los que han asistido y certifico. —

 Juan Navarrete  
José Navarrete Salustiano Gómez  
 Bartolomé Conde Luis García  
Luis Morejón  Juan Bonan

## Sesión de 5 de Noviembre de 1922

### Sesores asistentes

- Presidente -

D. Francisco Mender Utrera

### Concejales

Juan Navarrete Mangas

Salustiano Boner Cáceres

Bartolomé Lornales Saquero

José Navarrete Guizado

Luis García Carretero

Juan Bonan Rodríguez

Luis Morejón Cáceres

 Secretario —

José Vargas Macías

En la villa de Salvaleón a cinco de Noviembre de mil novecientos veintidós se reunieron en la casa consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde D. Francisco Mender Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

También se dio cuenta de las

disposiciones, contenidas en los Boletines y demás corres-  
pondencia oficial, dandose la Corporación por enterada  
en el acto y por el Señor Alcalde se expuso. Que como  
aún existían, en la recaudación Municipal muchos  
recibos referentes a las acciones de bellota en el presen-  
te año, sin que los vecinos hubieran hecho uso del dere-  
cho para el aprovechamiento de ellas, a causa tie-  
nida de no tener ganados para el disfrute de las  
mismas ni encontrar quien las comprase, había dejado  
puesto la publicación de un bando en la mañana  
de este dia, dando un plazo de dos, para que pudie-  
ran presentarse tales vecinos a fin de hacer uso de  
expresado derecho a referidas acciones, con la ad-  
vertencia de que a los que descaren enajenar su  
acción, le sería abonada por el Municipio a los ul-  
timos precios que se habían enajenado, a fin de que  
no perdiesen el disfrute de las mismas, y previen-  
do que los que no se presentasen para hacer uso  
de su correspondiente acción en una u otra forma  
se entendería que renunciaba a ella, puesto que  
no podía demorarse más tiempo el sorteo  
y distribución del fruto de montaña, puesto  
que con dicha demora se perjudicarían los inte-  
reses de los vecinos. Interado el Ayuntamiento  
entido el asunto, acordó aprobar lo adoptado  
por la Alcaldía, y que si lleva a efecto cuanto  
se haga preciso, a fin de que el sorteo de repetidas  
acciones se verifique lo antes posible.

Se dio por terminada la sesión extendiéndose la  
pompea después de acordar un rocio de tres  
pesetas a los vecinos Juan Flores, Moisés y Félix Ca-  
rasco García, cuyos rocos se formalizarán  
en la reunión de los que se faciliten meno-

res de cinco pesetas, por medio de libramiento y  
con cargo al Capit<sup>o</sup> se del presupuesto y certificado

Salustiano Gómez

Franco. Gómez

Juan Navarro

Juan Roman

Jose Navarrete

Luis Morejón

Bartolomé Cornales

Luis García

## Sesión del 12 de Noviembre de 1922. Sustento

Ydem de 19 Nbre de 1922

- Señores asistentes -

Presidente.

D. Francisco Meñdez Utrera

- Concejales -

J. Juan Navarrete Mangas

Salustiano Gómez Caceres

Bartolome Cornales Sanguino

Jose Navarrete Buiado

Luis García Carretero

Juan Roman Rodriguez

- Secretario -

Felix Marques Matias

En la villa de Salvaleon a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintidos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor alcalde D. Francisco Meñdez Utrera, los señores del ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de mas correspondencia oficial recibida, dandose la correspondencia por enterada.

A vista la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de Octubre ultimo, inserta en la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia dos del presente mes por la que se fijan reglas para pedir la revisión de los avances catastrales, el Ayuntamiento una vez informado del contenido de expresada Real orden, acuerda regresar a lo mismo para los efectos de la correspondiente re-

clamacion por cuando se refiere a la Depecha Comunal de este pue-  
blo denominada "Monte Perrino" toda vez que considera algo excesiva  
la extencion que ha sido fijada a referida Depecha y por otra parte  
que de hecho en el punto 2º de la regla 2º de expresada Real Orden,  
puesto que resulta hoy con un exceso evidente, que excede mu-  
cho del ciento y aun del dobleto por ciento en la tributacion.

En su consecuencia y habiendo discutido el asunto, se acordó  
por los señores reunidos, entablar la correspondiente reclamacion ante  
el Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fundandola al efecto no solo en lo antes expuesto, sino tambien por cuanto a los tipos  
evaluatorios se refiere, en los cultivos de que se compone repetidamente  
el Monte Perrino, s' examinan las Lencinas y Cereales, puesto que no obstante ser  
este Perrino menos productivo que algunos otros, se le han fijado  
tipos mas elevados <sup>lo cual trae el perjuicio consiguiente para</sup> para  
los respectivos propietarios de semejantes cultivos, y por quanto a  
mencionada Depecha se refiere, para todas las vecindades de esta lo-  
calidad, los cuales tienen que contribuir como es consiguiente para  
las cargas de las mismas, acordandose por ultimo se entable men-  
cionada reclamacion por el Señor Alcalde, con copia certificada  
de este acuerdo, acompañando ademas qualquiera otro documento  
si se hiciera preciso, a los efectos que la justicia proceda y para lo que  
se indicara, quision del avance colesto de <sup>en el tiempo</sup> visto de igual modo un oficio del Señor Clemente Juez Director  
del Regimiento Infanteria de Badajoz informando se practique  
informacion de potencia para los efectos en el expediente de excepcion  
que tramita referente al punto numero 2º del remplazo del presente  
año, el Ayuntamiento acordó designar como testigos de oficio para que depau-  
yan en dicho expediente a Jose Carribero Dorvalles y Santiago Lopez Dorvalles  
padres de los moros n° 19 y 34 de igual nombre a los que se clara para los  
fines indicados.

En el acto fue presentada la cuenta de gastos causados en la ope-  
racion del bienio del ganado de cordera del "Monte Perrino" realizado en  
virtud de lo acordado en sesion de 17 de julio ultimo, cuya cuenta impo-  
ta en punto la cantidad de 229 pesetas <sup>ent</sup>, acordandose su aprobacion  
por los señores reunidos y que se formalice por medio de libramiento  
con cargo a los fondos de expresado Monte, a favor del vecino de re-  
~~lento~~ <sup>+ así como en el momento de su muerte</sup> <sup>de sucesión</sup> <sup>de sucesión</sup>  
y mediante ligera discussión, se acordó conceder <sup>de igual modo</sup> de 7 pe-  
setas 50 centimos al vecino potro Manuel Torrado Menacho, para ayuda  
de lactancia de su hijo Baldomero de dos meses proximamente de  
edad, el que percibira hasta que dicho niño cumpla la de año y  
medio con cargo a los fondos municipales y desde el dia 8 del mes actual  
siguientemente y por unanimidad fueron acordados los pagos si-  
guientes. Si de diez y siete pesetas y media a Jose Monchau Martínez

en concepto de premio por haber dado muerte a una raya y en  
razón al sitio del Palacio en este término. Se el de 3 pesetas 75 ce-  
timos a Tomás Flores Gago y Antonio Domínguez Díaz también  
como premio por haber dado muerte a un toro al sitio de los  
Perales el primero de ellos y al de la Bejama el ultimo, también  
el de cuarenta pesetas a Julian Hernández Hurtado por quince  
los ladrillos y 100 tejas para el Cementerio Municipal forma-  
biéndose así Capítulo 6º del presupuesto

Por último se acordó el pago de pesetas al oficial de  
Secretaria Gregorio Román por su pago de un viaje realizado por  
el mismo a la Capital de Badajoz para ciertos asuntos del Municipio  
lo que se formalizará del Capítulo 1º del presupuesto

No hubo más asuntos de que tratar se levante la sesión  
extendiéndose a ella la presente acta y certifico

## ← Sesión del día 26 de Noviembre 1922 →

### — Señores asistentes —

- Presidente -

D. Juan<sup>o</sup> Meñdez Utrera  
- Concejales -

D. Juan Navarrete Mangas  
D. Salustiano Boner Cáceres  
D. Bartolomé Corrales Baquino  
D. José Navarrete Buiardo  
D. Luis García Carrasco  
D. Juan Roman Rodríguez  
- Secretario -

D. Félix Vazquez Macías

Constituido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial a la hora de las veinte con los señores del Pleno y presidido por el señor Alcalde D. Francisco Meñdez Utrera. Se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida dandose la corporación por enterada.

En el acta fue presentada una cuenta de los formales y materiales invertidos en la reparación de la Techumbre de la Casa Consistorial recientemente llevada a efecto, la que importa en punto

la cantidad de veintiuna pesetas, siendo aprobada por los señores reunidos y acordando se formalice por medio de libranzuelo.

De igual modo fue presentada otra cuenta de los trabajos de braguete hecho en diferentes ocasiones, por el maestro serrero Francisco Gago Silva, referente al arreglo de herramientas para su uso en el Cementerio Municipal, la que importa en juntas pesetas, acordando de igual modo reconocer este crédito y que se formalice el pago por medio de libranzuelo, acordándose también el de seis pesetas al mismo individuo por el arreglo de las se los bienes destinados a hermos el ganado de cesta aprehendido en el Monte Perrino, lo que se formalizará con cargo a los fondos del mismo.

En el acto fue presentada la relación de referido ganado aprehendido en referido Monte, expresiva del número de cabezas que resultan conforme a las operaciones del bien practicadas y cuento realizado en cuanto al ganado de ronco se refiere, acordando se exponga al público por un plazo de seis días a los efectos de reclamación dando cuenta después de trascurridos para los efectos de la fijación de cuota a referidas cabezas.

Expuesto por el Concejal D. Bartolomé Corrales que había entendido se proyectaba constituir una Comunidad de labradores en esta localidad lo sometía a la consideración del Ayuntamiento si tenía que conocer del asunto. Si la Corporación una vez enterada, acordó hacer constar su conformidad con la creación de dicha comunidad en este pueblo, y asociarse a los que pretendie constituir la misma, como encargada de la custodia y administración de la Dehesa Comunal "Monte Perrino"; pero sin comprometerse por esto a contribuir para supigar los gastos de referida Comunidad, caso de que llegue a su constitución y funcionamiento puesto que referido Monte tiene guardas particulares para la custodia del mismo. Por último fué acordado el pago de diez pesetas por los derechos devorinados la muestra en el presente año —

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta de que certifica

Luis García Bartolomé

Salustiano Gómez

Juan Navarro

Juan Navarro

Tteo Navarro

Sesión del dia 3 de Diciembre de 1922 / sin efecto

# Sesión ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1902

- Señores asistentes -  
Presidente  
D. Juan Almendro Utrera  
- Concejales -  
D. Juan Navarro de Mengas  
Salustiano Gómez Caceres  
Barceló Llorente Sanguino  
D. José Navarro de Mengas  
Luis Barrio Carretero  
Juan Moreno Rodríguez  
y Secretario  
Félix Vargas de la Torre

En la villa de Salvatierra a dia de Diciembre  
de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las  
veinte, se reunieron en la casa consistorial y  
en su sala de sesiones presididos por el señor Al-  
calde D. Francisco Almendro Utrera, los señores  
del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se ex-  
presa, con el fin de celebrar la sesión ordi-  
naria de este dia.

Declarada abierta, se dio lectura del acto  
de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposicio-  
nes contenidas en los Boletines y demás co-  
rrespondencia oficial recibida, dando la  
corporación por enterada.

En el acto fue presentada la cuenta del agente de este Ayun-  
tamiento en la Capital de Badajoz, referente a los cobros y pagos  
realizados por este Municipio durante el primer semestre del  
presente año económico de la que resulta un saldo en su con-  
tra de cuatrocientas setenta y cinco pesetas con catorce centimos.

Vista por los señores reunidos acuerdo aprobarla y que se  
formularian las operaciones que contiene relacionadas con este di-  
cho Municipio con cargo a los correspondientes capítulos del pre-  
supuesto llevando al de imprácticos aquellos pagos que no  
fueran consignacion en referido presupuesto. Al propio  
tiempo y como entre tales pagos figuraan los realizados por  
relleno de matrices de rustica y urbana y otros analogos que  
importan en juntas la cantidad de docenas cuarenta y siete,  
conforme consta tambien en el oportuno justificante que se acuer-  
pares a referida cuenta, se acordó de igual modo su aproba-  
ción y que se formalizasen tales pagos por medio de libramiento  
al que se unira el justificante indicado.

Seguidamente se dio cuenta del expediente tramitado por  
esta alcaldia, en virtud de oficio del Sr. Comandante Jefe Ins-  
tructor del Regimiento Infantería de Castilla, para poder com-  
pletar el de excepción referente al soldado de expresado Re-  
gimiento Antonio de la Cruz Cuenda, numero doce del Regi-  
miento de mil novecientos diez y nueve. Y Resultando quedado  
el expediente se prueban los extremos de pobreza y miseria

legal, mediante la información de testigos y documentos que a él se unen. Que ofrecido a los tres moros que siguen al interesado en el número del sorteo, nada dicen en contra, el Ayuntamiento en vista de estos datos y de conformidad con el dictámen del Regidor Señor dice que obra en referido expediente, acuerda hacer constar que procede conceder la excepción alegada como sobrevenida, al soldado a quien se refiere el tonel de la cría quemada, siendo mencionado el Señor Instructor, se han probado y ~~se han~~ tomado extremos referente a la misma, y que se le dé el tonel por tanto exceptuado del servicio en filas, lo que se cumple así a repetido señor Instructor para los efectos siguientes:

En el acto fue traída de nuevo a la vista, la relación del ganado aprovechante en la Dehesa Monte por uno, en el presente año forestal, la que ha permanecido expuesta al público por un plazo de seis días, presentándose contra ella únicamente las siguientes reclamaciones, una por el vecino Diego Maldonado exponiendo se le han fijado por error sin duda, cinco cabras más de ganado cabrío, alegando haber introducido ochenta y nueve tan solo en el monte en lugar de 94 con que figura. Y otra de José Huertas Nogales, exponiendo que también se le han fijado dos cabras más de repetido ganado cabrío, puesto que aparece con treinta y cinco en lugar de treinta y tres, que son las que le corresponden, reclamaciones que en vista de los antecedentes adquiridos de los mencionados, discurso del ganado de ramas en alrededor donde fueron desestimadas por el pronto, y que si ante la calificación se justificara mejor las reclamaciones procederán las que los interesados a tales derechos recordara <sup>después</sup> seguir proceda.

Así mismo se dio cuenta de la petición también verbal hecha por José García Rosa, referente a que le sean bajadas cuatro cabras de ganado lanar, por haberlas exagerando en los primeros días de Noviembre último y en atención a los pocos abonamientos realizados por expresada cabras, petición que fue de igual modo desestimada puesto que el interesado se asiste al derecho de reprochar las cabras que dice haber exagerado y no puede fija por tanto en el numero de las contadas al principio, toda vez que no existe motivo en el evento de ellas.

que procede imponer a cada una de las diferentes clase, de ganados aprovedantes en repetido Monte porriño, para con su importe poder atender a las diferentes cargas del mismo, así como al completo pago de lo que ha de abonarse en el año actual, por este terreno. Cabe teneria adquirido para el disfrute comunual de los vecinos, la corporacion habida cuenta del escaso numero de cabras que resultan aprovechando en mencionado Monte, y cargas a cubrir en el presente año relacionadas con el mismo, acordó despues de discutir lo conveniente y por unanimidad, imponer a cada una de indicada, cabras la cuota siguiente:

A cada una de las vecinas cincuenta pesetas  
a las cabras y lanares doce pesetas

A las de cedro la de diez pesetas, acordandose de igual modo, se hagan publicos desde luego indicados pagos por medio de bando, para conocimiento de los vecinos a los efectos de reclamacion si procediere; y que se practique desde luego el lleno de los correspondientes recipientes talaveras para su entrega al Señor Recaudador del Municipio a los efectos de la cobranza de ellos en la forma y constitucion

En efecto y mediante ligera discusion fueron acordados los pagos de ocho pesetas, veintiuna y seis pesetas respectivamente al vecino Vincencio Botella, Yavarrete, el primero por una cuba y otros efectos por facilitados para este ayuntamiento de ello en la Casa Consistorial y el ultimo como importe de dos cubas tambien facilitadas por el mismo, para el Cementerio Municipal cuyos pagos se formalizaran de los capitulos correspondientes del presupuesto.

Tambien fue acordado el de siete pesetas cincuenta centimos al vecino José Martínez Hurtado, en concepto de premio por haber dado muestra a su herro al setio de Parraquea en este término, formalizandose del capitulo sexto del mismo presupuesto.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la peticion hecha por varios obreros agricolas, solicitando algun trabajo en vista de la crisis observa porque se atravesia, el Ayuntamiento acordó que de insistir en sus peticiones los pobres mencionados se distribuyan entre los vecinos y mandarlos mas judicantes del término, de los que se solicitanas muestra alguna muestra de tales obreros para remediar la calamidad, de la presente epoca

+ extendiendo de ello la presente acta, que firmaran los que  
no asistieron según certificado  
con, clasificándose previamente los que sean de una,  
mejorada y que necesiten por tanto algún socorro  
con lo que se dio por terminada la reunión que  
firmaron los que fueron asistidos y certificó

José Navarrete

Luis García

Salustiano Gómez

Juan Domínguez

Bartolomé Corral

Juan Navarrete

Sesión de 17<sup>724</sup> de Diciembre de 1922. Sin efecto

Y den del 28 de Octubre de 1922, supletoria a la ordinaria del 24 —

Señores asistentes  
→ Presidente → Francisco Mender Ultra  
→ Concejales → Salustiano Gómez Cañero  
Bartolomé Corrales Sanguino  
José Navarrete Gómez  
Juan García Corriente  
Juan Moreno Cañero  
Juan Moreno Rodríguez  
→ Secretario → Félix Vargas Lleras

En la villa de Salvaleón a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor alcalde D. Francisco Mender Ultra, los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria del veinticinco de octubre.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida dandoela corporación por enterada.

En dato y por el señor alcalde se dio cuenta

de que no existiendo una, que los mismos, vacantes, en el momento  
no municipal, de los ultimamente construidos, habia dispuesto  
la construccion de quince muros, en la galeria del Norte con el maestro  
alcarife José Pochal Guerra, mediante el tipo de diez pesetas  
por la mano de obra de cada uno, a cuyo tipo fueron abona-  
dos los anteriores, adquiriendo al efecto los materiales, necesarios  
para ello. Y enterada la Corporacion de lo expuesto por el señor  
alcalde, acordó aprobar en su todo lo realizado por el mismo  
y que una vez ultimada la construccion de aludidos muros se  
abone la mano de obra de ellos al referido maestro alcarife, al pre-  
cio de diez pesetas por cada uno conforme a lo concertado y con  
cambio al capitulo 6º del presupuesto -

Seguidamente y previa ligera discusion fue acordado los  
pagos de sesenta y tres pesetas cincuenta centimos y cinco dos  
pesetas, tambien con cincuenta centimos, el primero a Juan Mo-  
rales, por los muros y medios de tal puesta que ha fa-  
cilitado para la construccion de aludidos, y el segundo a  
Julian Hernandez Hurtado, por un millar de ladrillos  
y cuatrocientas tejas para iguales fines.

De igual modo fue acordado el de veintidós pesetas a Don  
Florencio Flores, ulugro por setenta y tres cargas de arena que tam-  
bién ha facilitado para la construccion indicada de esas  
dos muros y el de cinco pesetas a José Manuel el Vaquez  
por dos caños de cinc para la tuberlencia de ellos, con destino  
a la vertiente de las aguas, cuyos pagos se formalizaran  
en el mismo capitulo 6º del presupuesto

En el acto y por el señor alcalde se expuso que de las in-  
dagaciones practicadas y datos que le habian sido facilitados,  
resultaba comprobarse que al vecino Diego Maldonado Gomez  
le habian sido fijadas con exceso y por culpa del ganadero del mío  
mismo, cuatro cabras de ganado cabrio, al verificar el cuenta del  
aprovechante en el alcorte porrino; cuyas cabras correspon-  
dian al tambien vecino José Hurtado Morales, no obstante  
la reclamacion viciosa e improcedente que habia hecho  
y de la que se dio cuenta en la sesion ultima, por la qual  
habia dispuesto la rectificacion del error, fijando al pri-  
mero de expresado, individuos novanta cabras de referido

gaspado en lugar de noventa y cuatro y al ultimo treinta y nueve  
por ser la que a cada uno correspondian, dandose la corpora-  
cion por enterada y acordando aprobar en un todo la recti-  
ficacion hecha en la lista del mencionado cuenta del gana-  
do, como resultado de las indicaciones practicadas por la  
alcaldia y datos facilitados a la misma, conforme a lo acor-  
dado en la sesion ultima sobre el asunto de que se trata

Acto seguido y por el mismo señor Alcalde se dio cuenta de los  
diferentes pagos realizados por debitos de contingente provin-  
cial de este Municipio a fin de conseguir el levantamiento  
de la brava o embargo del veinticinco por ciento de ciertos in-  
gresos, realizado en el mes de Abril de mil novecientos veintiuno,  
por el agente de la Exma Disputacion D. Antonio Bouralet, ha-  
biendo tenido que abonar tambien para conseguirla, la  
cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas (pesetas) con diez  
centimos, como importe de las dietas devengadas por expre-  
sado agente y gastos del expediente tramitado, en virtud  
del mandamiento de pruicio dictado por expresados debitos,  
dados por enterada la corporacion y acordando por una  
mision aprobando el referido pago de 152 pesetas con diez  
centimos por los conceptos dildos, puesto que se justifico  
con la correspondiente carta de pago numero 869 del Hugres  
librada por el Sr. Depositario de referida Disputacion

y por otra parte se hacia preciso para el levantamiento  
de mencionado embargo, acordando de igual modo, se  
formularie, si ya no lo estuviere, del respectivo descripto

Sin el acto y mediante ligera discusion fue acordado el pago de  
trece pesetas con doce centimos al vecino Juan Mangas Colaro, en  
concepto de pruicio por haber dado muerte a dos gatos monteses,  
asi como a tres, traidos de igual clase de ganado al sitio del Palacio  
en este termino, y el de nueve pesetas a Andrez Marabel Casti-  
lla, como indemnizacion de gastos en dos viages verificados por  
el mismo uno a la poblacion de Zeran de los Caballares y otros  
al pueblo de Talouga para asuntos del Municipio y por disponi-  
cion de la Alcaldia, pagos que se formalizaran de los capiteles  
los correspondientes del presupuesto

Seguidamente fue presentada la cuenta de los

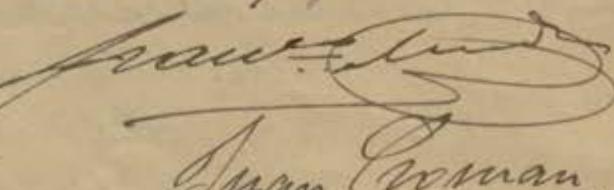
jornales y algunos materiales, invertidos en la reparación de  
varios tramos del empedrado de las calles Píramo e Isabes la Ca-  
tólica de esta villa, la que importa en juntas la cantidad  
de ciento nueve pesetas. Vista por los señores reunidos fue  
aprobada, acordando se abone su importe al maestro en  
cargado de los trabajos y que autorizará dicha cuenta Aurelio  
Dorido Cormales, formalizándose con cargo al capitulo  
lo resto del vigente presupuesto.

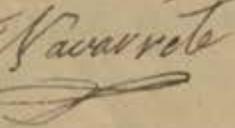
Por ultimo se acordó también el pago de ochenta y tres pesetas con  
cinuenta centimos, al vecino Julian Hernandez que antes se  
dice como importe de mil quinientos ladrillos que a mas  
de los anteriores ha facilitado también para la construcción  
de referidos muros en el cementerio municipal, pago que  
se formalizará del capitulo 6 del presupuesto.

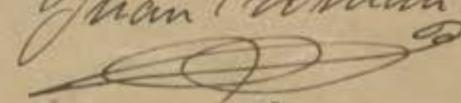
Del de veinticinco pesetas a don Juan Hernandez por  
los trabajos extraordinarios verificados por el museo, refe-  
rente a la traslación de piedra y demás materiales para la  
construcción de un rosario en uno de los extremos del Ceme-  
terio dicho, así como por el descabe o rebaje en el espacio de  
mencionado rosario, para mayor profundidad del museo,  
pago que se formalizará del referido Capítulo 6º del presupuesto.

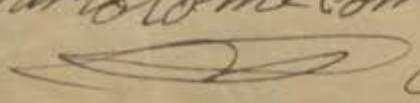
En el acto previa discusión fué acordado el recibo de tres  
pesetas a los vecinos padres Juana Flores Magín y Francisca Pérez  
~~que~~ Encina López y ~~que~~ Juan Martínez.  
~~que~~ de cinco a María Marqués Matos, y el 15 a Tomás  
Leyva Guisado, este último para que pueda trasladarse al Ho-  
pital Civil de Badajoz, formalizándose mas y otros del  
capítulo 5º del presupuesto.

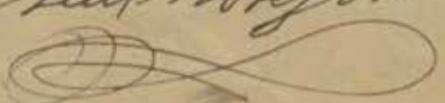
Con lo que se dio por terminada la sesión extendien-  
do de ella la presente acta de que consta

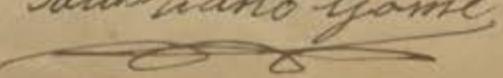
Luis García   


José Navarro 

Juan Roman 

Bartolome Corral 

Luis Morejón 

Salustiano Game 

Sesión extraordinaria del dia 5 de Enero de 1923

Señores asistentes

Presidente D. Francisco Méndez Utrera  
Concejales Juan Navarrete Mangas  
Salustiano Gómez Cáceres  
Bartolomé Corrales Sangüino  
José Navarrete Guisado  
Juan Román Rodríguez  
Luis Morón Cáceres  
Secretario Félix Vázquez Linares

Constituido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial y a la hora de las veinte y dos de Enero de mil novecientos veintitrés, presidido por el Señor Alcalde Don Francisco Méndez Utrera con asistencia de los señores del marques para celebrar sesión extraordinaria y formar en ella la lista de sus individuos y cuyo doble número de vecinos mayores contribuyentes con derecho a votar comprimidos para la elección de diputados en el presente año, se procedió a verificarlo con vista de los documentos contributivos que fueron recogidos en la forma que se contiene.

Señores del Ayuntamiento.

D. Francisco Méndez Utrera  
Juan Navarrete Mangas  
Salustiano Gómez Cáceres  
Fabian Cosas Mangas  
Bartolomé Corrales Sangüino  
José Navarrete Guisado

D. Luis García Carretero  
Juan Ramón Rodríguez  
Luis Morejón Cáceres  
Victoriano Pérez Soriano  
Antonio de la Cruz Domínguez

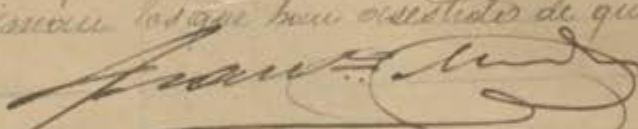
Mayores Contribuyentes

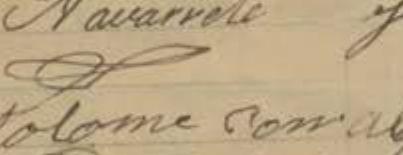
Nombres	Cuota del Tesoro	Nombres	Cuota del Tesoro
D. José Corrado Casalero	757 40	D. Joaquín Guisado Moreno	197 44
José de la Cruz Pérez	726 51	Maximino Sánchez Castellano	180 17
Erisanto Álvarez Román	716 95	Hilario Cáceres Gómez	149 92
Florencio Navarrete Cáceres	430 70	Antonio Morales Guisado	143 50
Alonso Guisado Moreno	399 24	Felipe Vázquez Macías	143 24
Manuel Pérez Guisado	375 51	José Mangas Contreras	127 25
Gil Romo Rodríguez	376 13	Aguustín Caballero Romo	189 37
José Guisado Moreno	361 08	Elio Mala Merchán	105
Diego Guisado Román	358 40	Teodosio Álvarez Méndez	212
Moses Romo Álvarez	350 43	Juan Rodríguez Olivares	102
Adrián Sangüino Mogis	344 88	Francisco Origo Cerrillo	99 65
Félix Vázquez Macías	313 62	Pedro García Román	96
Manuel Pérez Martínez	304 35	Lorenzo Botello Cano	89 26
José García Román	246 19	Diego Sanjuán Guerrero	82 68
Antonio Álvarez Romero	n u	Diego Corrales Guisado	82 31
Enrique Corresusa Vera	728 29	Pedro Román Rodríguez	77 20

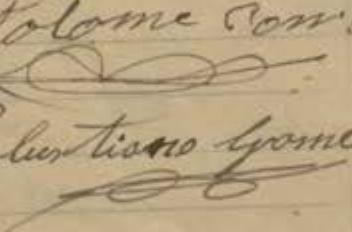
Cuota del Tesoro	Cuota del Tesoro
• D. Francisco López Morales	79 57 • D. José Cambón González 1 65 90
• " Tomás Maldonado Malpica	74 70 • Rufino Caballero Herrera 62 07
• " Germán Pérez Sagas	71 25 • Simón Meléndez Sanjuán 65 72
• " Pedro Cambón González	70 73 • Gil Sanjuán Ponce 59 91
• " Manuel Albarán González	70 20 • Juan Vázquez Macías 57 33
• " Julio Fernández Gómez	70 20 • Aquilino Navarrete Guisado 93 73

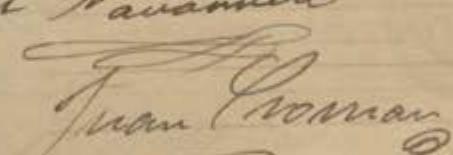
Se hace constar que no se le fija cuota al contribuyente Antonio Albares Romo por figurar comprendido con otros en los documentos contributivos mencionados mancomunada con los mismos. Que a los también contribuyentes Don Francisco Domínguez, a Diego Guisado Román y Don Teodoro Alvarado Huertas se le ha acorralado las de sus respectivas espaldas y al Don Faustino Caballero, parte de la que figura también mancomunadamente a nombre del mismo y de su hermano, contribuyentes a los que correspondientes comprendidos en la presente lista por resultar esto en la proporción necesaria para ello conforme a los demás datos también constatados. En cuyos términos se dio por ultimado referida lista acordando se exponga al público hasta el día viente del actual seguidamente este mandado.

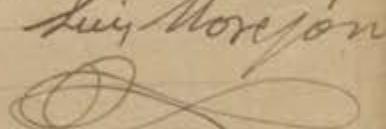
Con lo que se da por ultimado la sesión extendiéndose de ella la presente acta que permanecerá hasta que sea certificado de que efectiva

  
José Navarrete Juan Navarrete

  
Bartolomé Soriano

  
Salvatierra Gómez

  
Juan Gómez

  
Luis Morejón

Sesiones de 21 de Diciembre de 1922 y 7 Enero 1923 sin efecto

Sesión del dia 14 de Enero de 1923 ordinaria

En la villa de Salvaleón a catorce de Enero de 1923, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la casa Consistorial y sala de sesiones presididos por el señor alcalde D. Francisco Almendro Alarcos, los señores concejales del Ayuntamiento en

Sinótes y asistentes -  
nunca Presidente nunca  
D. Juan Mender Utrera  
nunca Concejales nunca  
Juan Navarrete Mangas  
Salustiano Domínguez Carrasco  
Bartolomé Corral, Sanguiño  
José Navarrete Suárez  
Juan Moreno Rodríguez  
Luis Moreno Carrasco

los nombrados al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior ordinaria, así como de la correspondiente a la extraordinaria del día primero del mes actual, siendo ambas aprobadas, ratificada la última y firmadas.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde cada última sesión ordinaria, dandose la correspondencia por interado y acordando su cumplimiento.

✓ Visto un oficio del Sr. Comandante Jefe de la Caja de Huelva de Ráfa, ordenando la concentración de los moros de este pueblo en dicha caja para el dia 24 del actual y cuyo acto debe concursar un Comisionado de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 223 de la siguiente Ley de reclutamiento, el igual acuerdo designar para tal fin al vecino Don José Mendoza Carrasco, al que se le indemnizarán los gastos que con tal motivo se le originen.

En el acto fue presentada la cuenta en extracto de las medicinas facilitadas por la Farmacia de esta villa para la Beneficencia Municipal así como para algunos enfermos pobres no incluidos en el padrón de la misma, desde el 1º de Julio al 31 de Diciembre último, cuya cuenta importa en junio la cantidad de 325 pesetas.

De igual modo fue presentada la referente a ciertas medicinas y específicos facilitadas por la misma farmacia para referida beneficencia y otros enfermos también pobres durante igual tiempo la que importa 308 pesetas con 35 céntimos. Vista una y otra por los Señores Concejales, acuerdan aprobar las después de ligera discusión sobre el asunto y que se formalice su pago al Farmacéutico D. Elio Mata y por medio de libra merci. En cargo al capítulo 5º del presupuesto vigente.

Siguióndamente y para su informe, se trajo a la vista el expediente de polvora tramitado por la Alcaldía en virtud de oficio del Señor Comandante Díces José Puelas del Regimiento Infantería de Castilla y relacionado con el soldado de dicho Regimiento José Narciso Mendoza y familia del mismo, con el fin de ampliarlo si de excepción de referido soldado. Se dictaminó que en el expediente se prueban los estrenos de polvora y munición legal me-

diente la información de testigos y documentos que el se encue...  
ntrase a la par contrario comparece el padre de uno de los interesados  
nada dice en contra (el Ayuntamiento) Y que si bien el padre del soldado al  
que percibe en la actualidad un pequeño sueldo de este Municipio, es inferior  
al jornal medio del bracero en la localidad, por lo que concuerda en él la co-  
nveniencia de rebaja en su sueldo legal, conforme al artº 91 del Reglamento  
para la aplicación de la vigente Ley de quintas, el Ayuntº en vista de  
estos datos y de conformidad con el dictamen del Procurador Sindico que obra en  
el trámite expediente, acordó hacer constar que procede considerar sobre para los  
efectos de Ley al soldado de que se trata y familia del mismo y ~~correspondiente~~  
<sup>posterior</sup> derecho a la excepción alzada por dicho soldado, si resulta probada la cond-  
esideración del padre, ~~el~~ <sup>en</sup> como es consiguiente.

En el acto y atendiendo a la petición de los respectivos interesados se  
acordó conceder un socorro de dos pesetas a cada uno de los vecinos pobres  
Juan Morano, Morais y Juan Tabaqueño Mangas. Y de quince pesetas a  
Felix Diaz Maldonado, este último con el fin de que pueda trasladarse a su  
esposa Felicia Carrión Caro al Hospital Civil de esta provincia, para su  
reconocida y curada en caso posible de cinta asarcina que sufrió en el viaje  
seguidamente fue acordado el pago de 14 pesetas y 50 centimos al veci-  
no Julian Hernandez Hurtado por ciento veinte pesos que ha facilitado para  
la Rechimbre de uecos en el Cementerio Municipal y pago de ellos al mismo  
formalizándose ~~de~~ <sup>los</sup> capítulos correspondientes del presupuesto.

Teniendo de premeditado con la brevedad posible a realizar las ope-  
raciones de poda y limpieza en el arbolado del Monte Corrujo se acordó para todos al  
menos 1000 pesos, para que disponga lo conveniente el fin de que pendiente re-  
visearse en la forma de contrubiente, fijando al efecto los tipos o formas de  
sueldos. El de dos pesetas a los mañeros, si se hicieren precisos, y guardas de la  
basta la duracion de ~~los~~ <sup>los</sup> 1000 pesos. Y de una peseta 75 centimos a los cortadores batatas y aguaderos  
sin perjuicio de que si se hicieren necesarios el aumento de estos tipos, por no hace-  
rer operarios apropiados para los trabajos, se aumente de lo que sea justo  
para la mas pronta realización de ellos, designándose en el acto a  
los Concejales D. Juan Morano y D. Bartolome Corralo para que en su  
presentación del Ayuntº estén al frente de los operarios o sus respec-  
tivos mandilllos si se formaseen los de ellos y que se adorne a los mismos  
la cantidad por dia dos pesetas y 50 centimos como indemnización  
de desfucciones en el cumplimiento de la misión que se les confia.

Forman los asistentes y artíficos Salustiano Game

Franco Gómez

Morano Juan Tabaqueño Luis Morejón

Sesion del 21 de Enero de 1923. Sin efecto.

## Sesion de 28 de Enero de 1923

### Senores asistentes

- D. Francisco Menda Utrera  
Presidente
- Concejales -
- D. Juan Navarrete Mangas
- Salustiano Sovero Caceres
- Bartolome Corrales Sanguino
- José Navarrete Gutiérrez
- Lucas García Carretero
- Juan Roncero Rodríguez
- Lucas Morón Caceres  
Secretario -
- D. Félix Vázquez Macias

En la villa de Salvaleón a veintidós de Enero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la casa consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Francisco Menda Utrera, los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Boletines, a partir desde la última sesión celebrada, dando la corporación por enterada.

Visto en el acto el proyecto de presupuesto de este Municipio para el próximo año económico de 1923-1924 la corporación, entendiendo que se haga conforme con la necesidad del mismo y recursos con que cuenta, acuerda se expone al público por un plazo de quince días a los efectos de reclamación sometiéndose luego a la discusión y aprobación de la Junta Municipal a efectos procedentes.

Seguidamente y habiendo estado expuesta al público desde el dia primero al 20 del actual inclusive, la lista de los individuos que con el ayuntamiento tienen voto en la elección de Comisionario para Senadores, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna, la corporación acordó aprobarla tal como se encuentra formada y que se eleve a definitiva, publicandola al efecto con el carácter indicado.

En el acto fue presentada la cuenta de los fondos invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Perrino desde el dia 17-

basta el de hoy ambas inclusive la que importa en punto la cantidad de 1786 pesos y 75 centimos la cual fue aprobada acordando se formalice por medio de libramiento a nombre del Encargado de los Trabajos D. Juan Román Rodríguez al que se ubica mencionada cuenta y con cargo a los fondos de referido destino

Tras haber hecho mas de que tratar se levanta la sesión y certifico

François

Luis García

José Maestre

Bartolomé Corral

Salustiano Gómez

Juan Domínguez

Juan Navarrete

Luis Morejón

Sesión de 14 de Febrero de 1923. Sin efecto

Ydem de 18 de Febrero de 1923. ordinaria

Senores asistentes  
Presidente —  
D. Francisco Muñoz Ultra  
Concejales —  
D. Juan Navarrete Navarro  
" Salustiano Domínguez  
" Bartolomé Corral, Saenz  
" José Navarrete Llerado  
" Luis García Carrasco  
" Luis Morejón Caceres

Constituido el Ayuntamiento en la casa Consistorial a la hora de las veinte presidido por el Sr. Alcalde D. Francisco Muñoz Ultra con asistencia de los señores del cuadro, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida dandose la Corporación por enterada

En el acto fue presentada la cuenta de los jornaless invertidos en la poda

y principia del abolengo del monte porrino desde el veintimil de nuevo ultimo hasta el ocho de febrero actual en  
ya cuenta de tales jornales, en unión de algunos efectos utili-  
zados para las operaciones dichas, importa en juntas  
la cantidad de mil seiscientos sesenta con 25 centimos  
centimos. Vista por los señores reunidos acuerdan  
aprobarla después de ligera discusión sobre el asunto  
y que se formalice su importe prava exposición al  
público por un plazo de tres días, si contra la mis-  
ma no se presentare reclamación alguna, cuya  
formalización se hará a nombre del encargado de  
los trabajos de que se trata, con cargo a los fondos  
de expresado monte y por medio de libramiento.—

Segundamente y mediante la correspondiente des-  
cisión sobre el asunto fue acordado el pago de vein-  
to treinta pesetas (pesetas) suma a que asciende  
la indemnización de gastos en los viajes reali-  
zados por el Dr. Alcalde y uno por el sastan del  
Ayuntamiento a la capital de Badajoz, para diferen-  
tes asuntos del municipio y especialmente con el  
fin de gestionar el cobro de las diez y seis centavos  
que corresponden a este ayuntamiento sobre las cuotas  
del tesoro por contribución territorial en este  
termino, y que se formalice referido pago del  
capítulo correspondiente del presupuesto —  
Dada cuenta de la petición que hace el veci-  
no don José Sánchez Lloro, referente a que se le con-  
ceda un socorro unusual y fijo para ayuda de  
lectancia de su hija  
debido a encontrarse enferma la esposa de di-  
señado individuo y no poder lactar por si, el Ayuntamiento  
después de discutir sobre el asunto, acordó conceder  
el socorro de constituir para estos casos, o sean veinte  
pesetas cincuenta centavos por mes, el que percibirá  
desde el dia 1º del presente mes y hasta que el niño  
cumpla la edad de seis y seis años —

J. P. G.



no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión firmando los que han asistido excepto el concejal  
D. Luis Morón que lo ~~firmó~~ <sup>firmó</sup> Crítico y artístico

Juan Navarrete

Sebastián Gómez

Luis García

Bartolomé Corral

José Navarrete

Sesión del 18 de Febrero de 1923. Su efecto

Sesión del dia 25 de Febrero de 1923.

Señores asistentes

- Presidente
- D. Francisco Mender Ultra
- + Concejales
- D. Juan Navarrete Mañas
- Sebastián Gómez Cáceres
- Bartolomé Corral, Saquino
- José Navarrete Guirado
- Luis García Carrasco
- Juan Domínguez Rodríguez

En la villa de Salvaleón a veinticinco  
de Febrero de mil novecientos veintitrés,  
siendo la hora de las veinte, se reunieron  
en la casa consistorial y su sala de sesio-  
nes presididos por el señor alcalde don  
Francisco Mender Ultra, los señores  
del Ayuntamiento cuyos nombres al  
margen se expresan, con el fin de cele-  
brar la sesión ordinaria corres-  
pondiente al dia de hoy.

Declarada abierta, se dio lectura a  
del acta de la anterior que fue aproba-  
da y firmada por los asistentes a la de este día.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones, contenidas  
en los Boletines, y demás correspondencia oficial recibida des-  
de la ultima sesión celebrada, dandose la corporación  
por enterada y acordando su cumplimiento.

En el acto se dio cuenta del informe de la Comisión de  
Montes, referente a los aprovechamientos que correspon-  
de utilizar en la Dehesa Monte porrino, communal de este  
recindario, durante el proximo año forestal de 1923-24,

cuyo informe despues de discutido ligeramente por los señores vecinos, acuerdan aprobarlo y que con arreglo al mismo se forme el correspondiente estado comprensivo de tales aprobaciones, para su revisión con los demás documentos que se hagan precisos al señor Jefe del distrito forestal en esta provincia, según esta mandad y conforme interesa en circular inserta en el D. Oficial.

Seguidamente y debiendo tener lugar el dia cuatro del proximo mes de Junio el acto de clasificación y declaración de soldados, el Ayuntamiento previa discusión sobre el asunto acorda renovar a los vecinos de esta villa D. Sebastián Engrá Marqués y D. José Rebollo Medellín y otros licenciados del ejercito para que practiquen las operaciones de talla que se hicieren precisas tanto en los muros del reemplazo del presente año como en los sujetos a revisión, indemnizandoles en la forma de constumbre y que por medio de cédulas autorizadas por el secretario de la corporación, se citen a tales muros para los actos dichos.

De igual modo se acorda designar a los titulares de Peñoriso Alvaro y Andreu Mata, para que practiquen los reconocimientos facultativos que se hicieren precisos, con motivo de las operaciones indicadas.

Acto seguido y debiendo determinarse el formal medio del bracero en la localidad, para que pueda tenerse en cuenta en los expedientes, de excepción que se tramiten, el Ayuntamiento acorda fijarlos en dos pesetas sin centavos y que sea este el que sirva de tipo regulador para apreciar los extremos de pobreza en referidos expedientes.

En el acto y por el Sr. Alcalde se expuso: Que utilizan de las facultades que le concede el artículo de la vigente Ley municipal y por no considerarlos apropiados para ello, habia acordado la separacion del Alcalde de Barrio del 2º distrito D. Luis Corrales Guerra, nombrando a la vez para sustituirle al vecino D. Francisco

cincuenta pesetas, el cual desempeñaría expresado car  
go en referido distrito, dándose la Corporación por entera  
da y conforme

Seguidamente fue acordado el pago de veinte pesetas  
y 25 centimos, a Luis Hurtado Rojas, en concepto de festejo por haber dado muerte  
a tres gatos monjes en este término, aprobando a la vez  
el de 7'50 hecho ya a Bartolomé Sanguiño Seijas como pre-  
mio también por muerte de otros dos en este dicho termi-  
no lo que se formalizó en el capítulo 3º del presupuesto.

Por último fue aprobada la distribución de fondos  
referente a los meses Enero y Febrero actual mandan-  
do al Sr. Alcalde su ejecución.  
Con lo que se dio por terminada la sesión  
que firman los que han asistido y certifico

José Navarrete

Luis García

Salustiano Gómez

Juan Roman

Bartolomé Corralz

Juan Navarrete

Sesión de 4 de Marzo de 1923, sin efecto

Sesión extraordinaria del dia 11 de Marzo de 1923

— Sesiones asistidas —  
D. Francisco Meidíz Utrera  
D. Juan Navarrete Mangas  
" Salustiano Gómez Caicedo  
" Bartolomé Corrales Sanguiño  
" José Navarrete Guisado  
" Luis García Carrasco  
" Luis Monjoi Caicedo  
" Juan Roman Rodríguez  
" Secretario  
D. Félix Macías  
" Juan de la Cosa Dominguez  
  
" Calas Mangas  
" Amor Serrido  
" Luis de la Cruz Dominguez

En la villa de Salvaleón a once de marzo  
de mil novecientos veintitrés y previa segun-  
da citación hecha al efecto con carácter ver-  
gente, se reunieron en la casa consisto-  
rial y su sala de sesiones presididos por  
el señor Alcalde don Francisco Meidíz  
Utrera, los señores del Ayuntamiento  
de cuyos nombres al margen se ex-  
presa, con el fin de celebrar sesión  
pública extraordinaria y convocar

en ella del pliego de cargos que resultan a este Ayunta  
miento, en el expediente instruido por el Comisionado  
del señor Gobernador Civil de la Provincia, segun reul-  
ta de la copia de indicado pliego recibido en el dia de  
hoy por conducto del señor Comandante del puesto de  
la Guardia Civil de Barcarrota, cuya sesion se celebra  
en virtud de segunda citacion, por no haber concurred  
los señores concejales a la convocada para la ca-  
tarce de este mismo dia, dejando de asistir a la pre-  
sente, los que tambien al margen se dicen

Enviada pues a la vista la copia de referido pliego de cargos,  
y visto el contenido de todos y cada uno de ellos, la Corporacion  
despues de examinar algunos de los antecedentes necesarios,  
para poder alegar lo procedente en cada caso, acordó por el  
presente hacer constar que queda enterada de aludiados ca-  
gos que le resultan; y que inmediatamente se proceda a con-  
fesar los mismos, poniendo examen de los demás datos que  
se consideren precisos; pero con la urgencia del caso, a fin de  
que dentro del plazo de dos dias, puedan ser remitidas a  
expresada superior autoridad de la Provincia las alga-  
ciones que se hagan, conforme interesa en su oficio numero  
doscientos veintisiete, fecha nueve del actual, y que en  
su cumplimiento se le remita por el primer correo co-  
pia certificada de la presente acta, acompañada del  
~~adjudicado~~ <sup>constancia</sup> de los ejemplares de la convocatoria circula-  
da tanto para esta sesion como para la que no pudiere  
ser efecto a las calores de este dia por no haber concur-  
rido a ella, mas que el Señor Alcalde, segun consta ya  
por la oportuna diligencia extendida en el correspon-  
diente libro de actas de este Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminada la sesion ex-  
presandose de ella la presente acta que firmau los  
que han asistido y certifico

José Navarrete

Francisco

Salvatierra

Luis García

Luis Morejón

Juan Norman Juan Navarrete  
Bartolome Corral, Felix Vargas

Sesion del 11 de Marzo de 1922. Sin efecto  
por estar celebrando la extraordinaria anterior

Sesion del 13 de Marzo, supletoria a la ordinaria del 11

- Señores asistentes -  
D. Juan Mender Utrera — Presidente —  
Concejales —  
D. Juan Navarrete Vargas  
D. Salustiano Gomez Caurel  
Bartolome Corrales Buiado  
Jose Navarrete Buiado  
Domingo Morejón Caceres  
Juan Norman Rodriguez  
— Secretario —  
Felix Vargas Macias

En la villa de Salvaleon a trece de marzo de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la sala consistorial y su sala de sesiones, reunidos, por el señor Alcalde D. Francisco Mender Utrera, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion de este dia supletoria a la ordinaria del once del actual, que no pudo tener efecto por lo ya expuesto en la diligencia que antecedió.

Declarada abierta, se dio lectura

del acta de la ordinaria anterior así como de la correspondiente a la extraordinaria del expreso dia once del presente mes, siendo ambas aprobadas, ratificada tambien la ultima y firmada, por los asistentes a la de esta fecha.

Asimismo se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones, contenidas en el Boletin Oficial de la provincia, cuyos conocimientos interesa a la corporacion, dando esta por enterada.

En el acto y habiendo sido extendida, ya, la contestacion al pliego de cargos, de que se refiere el acta de la sesion extraordinaria que antes se dice, se dio lectura de ellas autorizandose despues, por los señores reunidos, para su revision al señor Gobernador Civil de la provincia segun criterio de plazos fijados y segun interese el mismo.

Hacto seguido fué presentada la nota ó relación de los trabajos  
de fragua hechos por el Maestro Norino ~~que~~ José Miranda Orte  
ga, por cuenta de este Ayuntamiento con destino al Cementerio  
Municipal de esta villa, cuyos trabajos quise refieren al  
arreglo de herramientas para la apertura de fosas y otros  
usos en dicho Cementerio, importan en juntas la cantidad  
de diez, nueve pesetas. ~~Asimismo~~ fué presentada  
la conprobativa de otros trabajos también de fragua he  
chos por el mismo, ó sea los de una raja de hierro para  
su colocación en los surtidores de aguas que existe en la  
calle de Piramo, de este villa, por la que fija la cantidad  
de veintiséis pesetas, y de los referentes a un muelle para  
el Reloj público y otros legatos reparos en el mismo, que  
importa la cantidad de seis pesetas cuarenta cent.

Vistas tales relaciones, por los señores reunidos  
acuerdan aceptarlas y aprobarlas, previa ligera  
discusión y que se abonen los respectivos importes y  
ó sumas que antes se dicen, por medio de libramen  
tos y con cargo a los capítulos correspondientes de  
presupuesto de gastos.

En el acto fueron traídos a la vista y se dio cuenta de  
los escritos presentados en esta Alcaldía, por los  
que los respectivos interesados o quienes se refieren, recla  
man contra los diferentes errores observados en ceantes a  
ello afecta, en los trabajos del avance catastral por el  
concepto de rustica en este término y suplican a la vez se  
tengan en cuenta tales escritos, para ~~que~~ poder pedir la  
revisión de aludidos trabajos de conformidad con la  
Real Orden del Ministerio de Hacienda, inserta en la  
Gaceta de Madrid correspondiente al dia dos de Noviem  
bre ultimo, remitiéndolos al efecto a expresado ministerio.

Por referidos escritos excepto en uno de ellos se comprueba  
que los interesados a ~~parte~~ el cincuenta por ciento sobre la con  
tribución sobre la que antes satisfacían, conforme a la dis  
posición ministerial que antes se dice y mientras se rea  
lizan los trabajos de revisión de aludidos catastro, solicitan

trando al efecto la suspensión de los efectos del mismo.  
Y visto el contenido de repetidos <sup>escritos</sup>, el Ayuntamiento considerando verídica las alegaciones que en todos y cada uno de ellos se hacen, acorda después de extensa discusión sobre el asunto asociarse a las peticiones o fines que por ellos se persiguen, tanto por lo que afecta a la Dehesa comunal de este pueblo denominada Monte Morinos, cuya administración y custodia corresponde a esta Corporación, como en lo que se refiere a los demás, como ya observados y que aún puedan resultar en los trabajos del avance catastral de este término que antes se dice. En cuanto la referida Dehesa ha de hacer constar el ayuntamiento que ha sufrido un aumento excesivo en la tributación, el cual supera al 100 por ciento, aparentemente actualmente con un ligero imponible de 58.227 pesetas con 44 céntimos. Considera algo excesiva la cabida fijada a respectiva Dehesa; pero como no tiene conocimiento exacto de la que realmente ~~sea~~ prefiere de fijar cifra sustitutiva, habiendo de concertar ~~ya~~ conciertando el Ayuntamiento su reclamación, por cuanto a mencionada Dehesa se refiere, a los tipos evaluatorios acordados para el cultivo de encina que es el que en su mayoría existe en mencionada Dehesa, puesto que no obstante ser este término nuevo productivo que algunos otros se le han fijado tipos más elevados a respecto cultivo de encina, el cual es por otra parte de producción eventual por la frecuencia con que es atacado el arbolado de que se trata, del insecto de oruga, que actualmente viene en este término.

En su consecuencia la ~~el~~ <sup>el</sup> Ayuntamiento acorda redactar de los tipos evaluatorios fijados al cultivo de encina en este término, por ser bastante más excesivos que los ~~fijados~~ <sup>acordados</sup> para las ronchas del partido de Almendralejo y otros y solicitars en nombre propio y en el de todos los contribuyentes del término que se encuentran perjudicados, la revisión de los trabajos del avance catastral en este dicho término, comprometiéndose a que sea ~~satisfactoria~~

do el cincuenta por ciento de contribución, sobre  
lo que se satisfaría dicho terreno, mientras se ve-  
nifrean los de revisión indicada, conforme a la  
disposición legal que antes se cita, volviéndose  
por tanto y con arreglo a ella, la suspensión de  
los efectos del avance catastral antes, dicho, y  
que a tal fin se remita copia certificada de  
este acuerdo, con los escritos de reclamación  
presentados en la Alcaldía y de que se hable cuenta  
al Pzr. don Juan Bautista de Hacienda para efectos propietarios  
segundamente fue acordado el pago de diez pe-  
setas cincuenta centavos a Esteban Río Merchan  
en concepto de premio por haber dado muerte a  
dos gatos monteses en este terreno, aprobadose  
por último la distribución de fondos para  
el presente mes de marzo

por el presente mes de Mayo  
Con lo que se dio por terminada la sesion  
extendiendose la presente que firmaron los que  
nave asistido de que certifico, despues de  
acordar el recorso de seijs pesetas al vecino pobre  
Bartolome Quirado Perez, y aprobar la cuenta  
del servicio de canas prestado por el vecino don  
rufel Alvaran a fuera de la guardia la que  
suposta veintitres pesetas continuo, acordan  
do su pago del capitulo 11 del presupuesto  
de que tambien certifico —

José Barrero

Luis Morejón

*Salustiano Gómez*

*Jean Norman*

an  
o  
d  
year  
signed  
Bartholome



# Sesion del 18 de Marzo de 1923

Señores asistentes

D. Francisco Mender Ultra Presidente

Concejales —  
D. Salustiano Sánchez Cáceres  
D. Bartolomé Corral Sanguino  
José Navarrete Gutiérrez  
Sergio García Carrasco  
Luis Morejón Cáceres  
Juan Román Rodríguez

Secretario

Félix Vargas Alarcos

En la villa de Salvaleón a diez días de Marzo de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las ocho, se reunieron en la casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor alcalde D. Francisco Mender Ultra, los señores concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día —

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes a la de esta fecha.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento —

En el acto y por el señor Alcalde así como por el concejal D. Luis Morejón Cáceres, el primero como presidente y el último como vocal de la Junta de Instrucción Pública de esta villa, se dio cuenta de la visita girada el día siete del actual, a las Escuelas Nacionales de la misiva, por el señor Inspector de primera enseñanza en esta provincia y de lo expresado por el mismo acerca de la conveniencia de solicitar el aumento de una Escuela de niñas y otra de niños para esta localidad, entre otros puntos propuestos por el <sup>aludido señor</sup> Inspector y que constan en el acta de expresada Junta, de la que se dio lectura, quedando enterados los señores reunidos. —

El Ayuntamiento, ~~haciéndole~~ cargo de las indicaciones de aludido Señor Inspector y especialmente de cuantos se refiere a las ~~asignaciones~~ mencionadas escuelas, puesto que con ello se estimularía más la enseñanza, tanto en los padres de los alumnos como en el profesorado, <sup>acorde</sup> que mediante el trámite preciso, se pida y gestione la creación de referidas escuelas, y sea una de niñas y otra de niños en esta localidad, comprometiendo

se a facilitar locales apropiados para ellas una vez  
que fueran conocidas, así como casa vivienda para  
los maestros que estuviesen al frente de ~~las pueblas~~, facultan  
do por tanto al señor Alcalde, para que en nombre de  
este ayuntamiento, por medio de escrito y con certificación  
en el particular que antecede, solicite de quien se  
corresponda

Seguidamente y con su presentación, se dé cuenta  
de las tres relaciones de <sup>varios</sup> gastos por los diferentes con-  
ceptos que cada una comprende, referente una de  
ellas al servicio de ~~comida~~ la satisfacción ya por el ser-  
vicio de caneros a algunos nuevos de la Guardia Ci-  
vil, <sup>en diferentes relaciones</sup> así como por estancia y piezas de cabada para  
tres caballos que promocionaron en estos días al ouve  
de Ntra. Sra. ultimamente, la que importa en justa la cantidad  
de diez y nueve pesetas. Otra de varios efectos facili-  
tados y también ya satisfechos para la casa consis-  
torial y oficinas municipales, que importa la can-  
tidad de siete pesetas. La última expresiva de los vo-  
ceros facilitados por orden de la Alcaldía hasta cinco pe-  
setas y nueve, la que importa en justa la cantidad  
de cuarenta y dos pesetas cincuenta centavos. Vistas  
tale, relaciones por los señores vecinos, acuerdan  
aprobarlas y que se formalicen los respectivos impor-  
tes de ellas, con cargo a los capítulos correspondientes  
del presupuesto, y por medio de libramientos a los que  
se unirán las relaciones expresadas.

De igual modo fue aprobado el voto de siete  
pesetas cincuenta centavos, facilitado al vecino sobre  
~~Dosdo. Francisco Hernández~~, con el fin de conducir un  
niño del mismo al hospital civil de esta provin-  
cia, el que se formalizará también por medio de  
libramientos de los capítulos del presnt. vigeante

Por último y previa discusión sobre el asunto,  
fue acordado el pago de veintidós pesetas 50 centavos, al  
vecino Mariano Sago Peña, importe del vicio facilita-  
do <sup>por el Ayuntamiento</sup> para los brauvs del ayuntamiento y oficinas municipa-  
les, formalizándose del cap. 1º del presupuesto.

De

igual modo fué acordado el pago de tres pesetas á  
Andrés Marabel Castillo, como indemnización de  
gastos en su viaje a la delicia asumida para asuntos  
de este Municipio por el autor del cap. 2º del mat.  
Se dio por terminada la sesión y certificó

*Juan Llana* Luis Morejón  
Salustiano Gómez Juan Roman  
Luis García Bartolomé Conde  
José Navarrete

Sesión de 25 de Marzo de 1923. sin efecto

Sesión del 27 Marzo de 1923, supletoria a la ordinaria del 25

Señores asistentes  
- Presidente -  
D. Francisco Mendera Utrera  
- Concejales -  
D. Salustiano Gómez Cáceres  
" Bartolomé Conde Saque  
" Juan Roman Rodríguez  
" José Navarrete Gúzman  
" Luis Morejón Cáceres  
Secretario  
D. Félix Vázquez Macías

En la villa de Salvaleón a veinticinco  
de Marzo de mil novecientos veintitrés,  
se reunieron en la Casa consistorial y su  
sala de sesiones, presididos por el señor  
Alcalde D. Francisco Mendera Utrera, los  
señores del Ayuntamiento cuyos nomes  
breves al margen se expresan, con el fin de ce-  
lebrar la sesión de este día, supletoria  
a la ordinaria del veinticinco del actual  
que no pudo tener efecto por falta de  
número de señores concejales, para pro-  
der tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la an-  
terior que fue aprobada y firmada.

También se dio cuenta de las disposiciones, comunicadas  
en los boletines, y demás correspondencia oficial recibida  
desde la última sesión dandose la Corporación /s/ su  
enterada.

En el acto y debiendo tener lugar el día cinco de

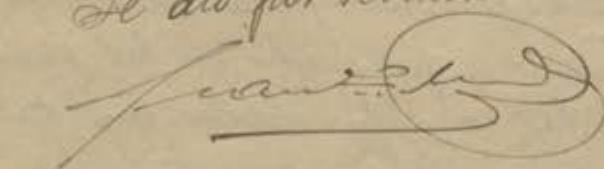
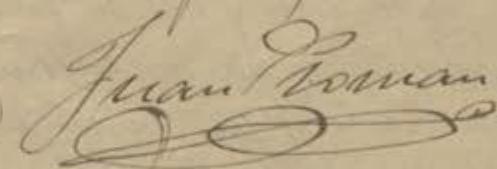
abril proximo el juicio de ejecuciones, respecto a los muertos de este pueblo ante la Ultre Comision Mixta de Recalcamientos de la provincia, a cuyo acto debe concurrir un comisionado del ayuntamiento corporacion despues de discutir sobre el particular, acordos designar para tal fin a

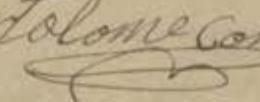
el que percibirá la cantidad de cincuenta pesetas como indemnizacion de gastos de viaje, a mas de los sucom que deban facilitarse a los muertos que deban concurrir a expresado acto -

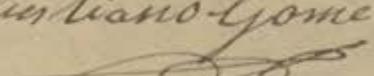
Segundamente fue acordado el pago de diez pesetas a Antonio Rodriguez Serrano por trabajos en las operaciones de quintas y de gloria. Ahí la cantidad debió, por vellón de cuatro reales de rustica para el proximo año.

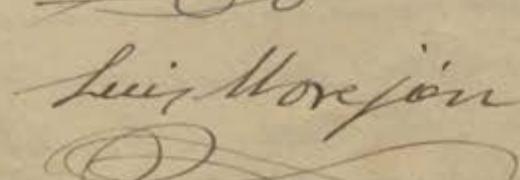
Tambien se acordó el de cuarenta y siete pesos por material o remodelacion impresa para indicar las operaciones de quintas y el de treinta y una veintiavos pesos del corral de la trinana, por cien libranias de cien cartas de pago, cincuenta cargadas y recibos talonarios para el cobro de las cuotas con que contribuyeron los vecinos al verificar los correspondientes de montanera del elvonte porriego.

Se dio por terminada la sesion y certificado

 Bartolome Goy aby  
Salustiano Gomez

 Jose Pauvrete

 Luis Morejon

Senores asistentes —  
Presidente —  
D. Francisco Mudez Ultra  
Concejales —  
D. Salvatierra Soria Caceres  
D. Jose Navarrote Guisado  
Dñ, Garcia Carrasco  
D. Bartolome Lomale, Sangui  
Dñ, Moreno Caceres  
Juan Roman Rodriguez  
Secretario —  
D. Felix Vargas Diazas

En la villa de Salvatierra a tres de Abril  
de mil novecientos veintitrés, siendo la  
hora de las veinte se reunieron en la casa  
municipal y su sala de sesiones pre-  
sidiados por el Sr. Alcalde D. Francisco  
Mudez Ultra los señores del margen  
a fin de celebrar la sesión de este dia  
supletoria a la ordinaria del primero  
del acto que no pudo tener efecto  
por no haber concordado numero su-  
ficiente de señores Concejales para po-  
der tomar acuerdo con arreglo a lo q.  
se dio cuenta de la anterior que

Declarada abierta se dio cuenta de la anterior que  
fui aprobada

En el acto fue presentada la cuenta del agente de  
este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, referente  
al segundo trimestre del pasado año económico finalizado en  
Treinta y uno de Marzo ultimo, de la que resulta un saldo  
en contra de expresidente agente de 3682 pesetas con 54 ce-  
timos. Vista por los señores reunidos así como los justifican-  
tes con ellos relacionados, acuerdan aprobarlas despues de bre-  
ve discusión, y que se formalicen las operaciones o pagos que  
contiene si ya no lo estuvieren, por medio de los oportunos li-  
bramientos y en cargo a los correspondientes capítulos del  
presupuesto. Y como entre tales pagos figuraron algunos  
que no tienen consignación en el mismo, así como el de  
Treinta y cinco pesetas respectivamente, el primero por for-  
macion de tres listas nominativas de industrial para  
sus efectos en el 4º Trimestre del pasado año y el ultimo  
de lo satisficho a la Caja Extremeña de Previsión Social o sea  
la cuota con que ha contribuido este Ayuntamiento para soste-  
nimiento de la misma. Se acordó de igual modo que tales pagos  
se formalicen del capítulo once del referido presupuesto  
Hecho seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de la petición  
verbal que le había sido hecha por el vecino Juan Cuenda de

la Cruz, referente a que se le conceda una faja de terreno del sobrante de la vía o paso público al sitio llamado la Lapa" o sea del que existe entre el camino que conduce a la Campana y el tramo de Ferreño segregado de la finca del vecino Félix Caro, a fin de mejor poder construir una casa vivienda. Tomando la mayor parte del terreno de Ferreño, por el adquirido; Y expuesto juzgados de los señores Concejales pertenecientes a la Comisión de Obras y Obras, que hechas por ellos la inspección ocular del terreno de que se trata, por indicación del Sr Alcalde, no vienen convenientes en que se ~~descienda~~ la petición del interesado dicho siempre que dese el paso expedito y llevando mesorandando en lo posible, sin que exceda dos metros y medio lo que ocupe de anchura la faja de terreno solicitado, copia certificada referir el Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto, acordó conceder el permiso necesario para que por el individuo de que se trata pueda utilizarse en unión del demás terreno que dice pertenecerle, el que solicita para casa vivienda, en las condiciones propuestas por los individuos de la Comisión y que abone cinco céntimos de pesetas por cada metro cuadrado que ocupe.

Dada cuenta de la petición del vecino Ramón Castillo para que se le conceda un socorro para ayuda de lactancia, el Ayuntamiento acordó concedérsel el de costumbre. Por último fué acordado el pago de 14 pesetas a L. Manuel Gómez de Badajoz por encuadernación del registro fiscal de edificios y solares.

Se levantó la sesión y certificó

José Elizárrate

Luis García

Luis Morejón  
Salvatierra Game

Bartolomé González

Juan Rosas









14 pt<sup>c</sup> de los corralos encauz  
pagado al pago al jefe hermoso de los - 6.<sup>1</sup>  
jefe de Santiago 27<sup>3</sup> 16  
Irra 8.<sup>0</sup>  $\frac{61}{72} \frac{1}{2}$

## 2 Vizajes de los ríos Manzanares tells ó tener los dos los cuales necesitaba

señor de Octubre

Pago de 2 cañas cal pueste a Juan Flores Roigales 61<sup>1</sup> - 0.<sup>73</sup>

Mundo 50 ptas alcalde y trío Vizaje a Badajoz para  
examinar la liquidación de conditos al favor y en contra  
del ayuntamiento de Badajoz donde se pone  
el de recambios - 100 1.<sup>22</sup>

Aprobado el de 200 por multas deudos vencidas  
món de ciertos documentos  
acuerdos de la hoja sembrada

Quedan enterados del oficio del 8<sup>r</sup> año comprabuci  
por el que se ha tratado de la resolución del libro n.<sup>o</sup>  
16 de la Caja de Hacienda de la gobernación del  
D. José de idílico y solares

Pago de 200 ledaños a Jefe los ríos obispado

Nuevos  
materiales

peso de azulejos

Adrián

Pago de por el a. de 1900  
por jornales del Zgpo

Zvi Marín

64

Afiliado pagó a banco de don J.

12

Bentito 78 pesos por la carretera

9

Cal para reparación fuentes y otras  
obras públicas

45

16.24

64.80

El presidente propuso

Playa Menga de 7 cristales en la Isla de la  
Cavala  
de arena

Cuentan 30 pesos

arena - 9'45

800 ladrillos 28'00

500 ladrillos 100 tejas - 40'00

Tinieblas 2 c de cal - 61'00 18

500 cubas 6'00

Niebla 2 1/2 metros de cal 63'50 12

Playa Menga 1000 ladrillos 100 tejas 102'50 73

1500 ladrillos 83'50 37

Playa Menga 9'20 393'95 66

1500 ladrillos 100 pl. 150'00

543'95

Cerro de los Tres Picos 20'00

1000 ladrillos 568'95

1000 ladrillos 12'00 12

580'95

Pedro Alfonso orden cobrarlo

Menga 1000 ladrillos 11'00

Tinieblas 1000 ladrillos 11'00

Playa Menga 1000 ladrillos 11'00

Playa Menga 1000 ladrillos 11'00

